



FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Ejercicio 2022

OE 09/2022

SEVILLA, JULIO 2026





Fiscalización de regularidad del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico Ejercicio 2022

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el 28 de julio de 2026, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de Fiscalización de regularidad del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	1
2.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD	2
3.-RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD	3
4.- RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD	4
5.-OPINIÓN FINANCIERA CON SALVEDADES.....	5
6.- FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FINANCIERA CON SALVEDADES.....	5
7.- CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA	6
8.- PÁRRAFO DE ÉNFASIS	7
9.- OPINIÓN CON SALVEDADES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD	7
10.- FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD.	7
11. OTRAS CUESTIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD	9
12. RECOMENDACIONES	9
13. APÉNDICES	10
13.1.-Balance	10
13.2.-Estado del Resultado económico patrimonial	16
13.3.-Operaciones no presupuestarias	17
13.4.- Personal.....	17
13.5.-Contratación.....	20
13.6.-Ingresos presupuestarios.....	30
13.7.-Transparencia.....	32
13.8.-Indicadores financieros y presupuestarios.....	37
13.9.-Resultado presupuestario.....	37
13.10.-Remanente de tesorería	38



13.11.- Memoria sobre el cumplimiento de objetivos.....	39
14.- ANEXOS.....	45
15. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE.....	57



SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOJA: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

CAS: Centro de Arqueología Subacuática

CIF: Código de Identificación Fiscal

DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea

FECYT: Fundación Española para la Ciencia y Tecnología

IAPH: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

LTBG: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno

LTPA: Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

OIRESCON: Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación

PAIDI: Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación

PPT: Pliego de Prescripciones Técnicas

SA: Sociedad Anónima

SAU: Sociedad Anónima Unipersonal

SE: Sucursal en España

SL: Sociedad Limitada

SLU: Sociedad Limitada Unipersonal

ss: siguientes

UTE: Unión Temporal de Empresas





1.- INTRODUCCIÓN.

1. El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en el Plan de Actuaciones para 2022 la elaboración de un Informe de Fiscalización de Regularidad del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (en adelante, IAPH) del ejercicio 2022.
2. El IAPH se creó a través del Decreto 107/1989, de 16 de mayo, como un Servicio Administrativo sin personalidad jurídica, dependiente de la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Bienes Culturales.
3. Por la Ley 5/2007, de 26 de junio, se convierte en entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, adscrita a la Consejería competente en materia de cultura.
4. A partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Instituto tiene la consideración de agencia pública empresarial andaluza de las previstas en el artículo 68.1 b) de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se atribuye la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público sean o no susceptibles de contraprestación, aplicando técnicas de gestión empresarial en ejecución de competencias propias o de programas específicos de la Consejería de Cultura a la que está adscrito, en el marco de la planificación y dirección de ésta, y sin actuar en régimen de libre mercado.
5. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante, BOJA) número 60 de 27 de marzo de 2008 se publicó el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre y se aprueban sus Estatutos (actualmente derogado por el Decreto 33/2024 de 6 de febrero).
6. Mediante el Decreto 414/2008, de 15 de julio, se modifican sus estatutos añadiendo una Vicepresidencia Segunda a los órganos de gobierno y dirección del IAPH, que corresponde a la persona que desempeñe la Secretaría General de Políticas Culturales de la Consejería competente en materia de cultura. Y posteriormente, el Decreto 40/2018, de 13 de febrero, por el que se suprimen, crean y modifican determinados órganos colegiados en el ámbito de la Consejería de Cultura, modifica la composición del Consejo Asesor del Instituto para dotarlo de mayor agilidad y especialización.
7. Con fecha 9 de febrero de 2024 se ha publicado el Decreto 33/2024, de 6 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del IAPH (BOJA número 29 de 9 de febrero de 2024).
8. El IAPH tiene su sede en el Monasterio de la Cartuja de Sevilla y cuenta con un Centro de Arqueología Subacuática en Cádiz. El IAPH está reconocido como instituto de investigación, integrado en el Sistema Andaluz del Conocimiento y su objetivo es la investigación científica y



técnica de carácter multidisciplinar con el fin de contribuir al avance del conocimiento patrimonial y al desarrollo cultural, social y económico de Andalucía.

2.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD

9. El objetivo de la fiscalización financiera ha consistido en opinar en términos de seguridad razonable sobre si las cuentas anuales del ejercicio 2022 del IAPH expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, así como de sus resultados, flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto, de conformidad con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, que está constituido por lo dispuesto en la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.
10. El objetivo de la fiscalización de cumplimiento ha consistido en opinar en términos de seguridad razonable sobre si en la gestión llevada a cabo durante el ejercicio se ha respetado la normativa aplicable, que se detalla en el Anexo 6, en las actividades realizadas por la entidad en materia de personal, contratación, contabilidad y transparencia.
11. El ámbito subjetivo es el IAPH y el ámbito objetivo de la fiscalización financiera son las Cuentas Anuales del IAPH que se enumeran a continuación.

Balance

Cuenta del Resultado económico patrimonial

Estado de Flujos de efectivo

Estado de Cambios en el Patrimonio neto

Memoria

Estado de Liquidación del presupuesto:

- Estado de las modificaciones de crédito
- Liquidación del Presupuesto de Gastos
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos
- Liquidación de Residuos de ejercicios anteriores
- Estado de situación de los Compromisos de Gastos adquiridos con cargo a Presupuestos futuros.
- Resultado del ejercicio presupuestario
- Remanente de Tesorería
- Anexos a la Cuenta General

Cuenta general de tesorería

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

Memoria sobre el cumplimiento de los objetivos programados



12. El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2022, aunque se han aplicado procedimientos de fiscalización y comprobaciones sobre ejercicios anteriores y posteriores que se han considerado necesarios. En el apartado sobre la verificación del cumplimiento del principio de Transparencia se han efectuado comprobaciones más recientes hasta la finalización de los trabajos de campo.

3.-RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD

13. Los órganos de gobierno y dirección del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, de acuerdo con sus estatutos, son La Presidencia, Vicepresidencia, el Consejo Rector y la Dirección.

A la Presidencia le corresponde la superior representación institucional del Instituto y de su Consejo Rector, ordenar la convocatoria de las sesiones del Consejo Rector, presidir y dirigir las deliberaciones y dirigir sus trabajos velando por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten.

El Consejo Rector es el órgano superior del Instituto, que ostenta la alta dirección, gobierna la entidad y establece las directrices de actuación de ésta, de conformidad con las emanadas de la Consejería competente en materia de cultura. Le corresponde velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en todas las actuaciones de la entidad, Aprobar el Plan Anual de Actuación del Instituto, a propuesta de la Dirección, y es responsable de aprobar las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución presupuestaria del IAPH de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria de las cuentas anuales, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Al Consejo Rector también le corresponde aprobar los criterios de la política de personal y el organigrama funcional de la entidad, así como el régimen retributivo del personal.

La persona titular de la Dirección tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión ordinaria de las actividades del Instituto, en ejecución de los acuerdos y directrices del Consejo Rector. Le corresponde entre otras, aprobar las disposiciones de gastos y ordenar los pagos del Instituto, actuar como órgano de contratación del Instituto y ejercer la jefatura en los asuntos relativos a régimen interno y del personal, y contratar al mismo.

14. También los órganos de gobierno y dirección del IAPH deben garantizar que todas las actividades llevadas a cabo por la organización se ejecuten respetando la normativa aplicable en cada caso.



4.- RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD

15. Es responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía expresar una opinión en términos de seguridad razonable sobre si las cuentas anuales, correspondientes a la actividad desarrollada por el IAPH en el ejercicio 2022, están libres de incorrección material, debido a fraude o error.
16. También es responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía expresar una opinión, en términos de seguridad razonable sobre la legalidad de las operaciones efectuadas por el IAPH en el ejercicio 2022, basada en la fiscalización realizada.
17. Los trabajos de fiscalización se han llevado a cabo de acuerdo con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones de Control Externo. En concreto, las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público, ISSAIS-ES 100-Principios fundamentales de fiscalización del sector público, ISSAI-ES 200-Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera, ISSAI-ES 400-Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento, las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP) de la Intervención General de la Administración del Estado y las Guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX) aplicables.

Dichos principios exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que la gestión de la entidad durante el ejercicio 2022 ha sido conforme, en los aspectos significativos, con la normativa aplicable.

18. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con los principios y normas aplicables detecte siempre una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros y requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de fiscalización sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la opinión y las recomendaciones emitidas.

19. La comprensión adecuada del presente informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.



20. Los trabajos de campo de la fiscalización concluyeron en septiembre de 2025, aunque se ha recibido documentación puntual con posterioridad, siendo la última el 27 de febrero de 2026.

5.-OPINIÓN FINANCIERA CON SALVEDADES

21. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en su Ley de creación, y conforme a lo previsto en su Plan de Actuaciones, ha fiscalizado las cuentas anuales del IAPH, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.
22. En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión financiera con salvedades de este informe, las cuentas anuales expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados, flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

6.- FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FINANCIERA CON SALVEDADES.

23. Con fecha 12 de diciembre de 2022 la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo resuelve conceder al IAPH una subvención por importe de 535.148,16 euros para la contratación de 18 personas jóvenes, en el marco del Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas. El 22 de diciembre de 2022 la Consejería de Empleo realiza el pago material por el 100% del importe de la subvención y así figura en el mayor de documentos de gastos de la Junta de Andalucía como efectivamente pagado al IAPH. Sin embargo, el IAPH no dispuso de ese importe en su cuenta de Tesorería-Multisociedad hasta el 26 de julio de 2023.

El IAPH no ha registrado en contabilidad como derecho contraído el importe de esta subvención que al 31 de diciembre de 2022 estaba concedida en firme, por lo que habría que incluir un ajuste aumentando los derechos en el capítulo 4 del presupuesto de ingresos Transferencias Corrientes en dicha cantidad.

El IAPH con fecha 21 de abril de 2023 formula escrito de renuncia a la subvención que es aceptado por la Dirección General de Incentivos para el empleo y competitividad con fecha 30 de mayo de 2023. El 1 de agosto de 2023 llevó a cabo la devolución del importe de la subvención a través de la cuenta Multisociedad y el 5 de marzo de 2024 hizo frente al pago de los intereses de demora por importe de 13.543,24 euros (una vez resueltos los recursos planteados sobre la liquidación inicial que practicó la Consejería de Empleo).



24. En el Estado del Resultado económico patrimonial se han detectado diferencias y falta de coherencia entre los importes de la liquidación del presupuesto. Concretamente en los epígrafes de ingresos por prestación de servicios (97.287,32 euros) figuran como ingresos presupuestarios determinados apuntes que no están soportados con facturas de venta, que se han corregido en contabilidad financiera pero no en la contabilidad presupuestaria por lo que habría que ajustar y disminuir los derechos contraídos en el capítulo 3 del presupuesto de ingresos en dicha cantidad. (§A 23)

También se ha detectado una diferencia, no aclarada por la entidad, ¹en el estado de las operaciones no presupuestarias del punto 9.a) de la Memoria de las cuentas anuales, una diferencia en la cuenta 550 Otras cuentas no bancarias por importe de 590.085,52 euros. (§ A 25)

25. El IAPH tiene registrado subvenciones finalistas procedentes de otras administraciones para la financiación de proyectos de investigación en los artículos presupuestarios de ingresos 45 y 75 de Transferencias de financiación corrientes y de capital. También tiene registrado en el capítulo 3 de ingresos, subvenciones finalistas para la financiación de proyectos de investigación. Los importes incorrectamente contabilizados son 48.992 euros, 144.070 euros y 52.263 euros en los capítulos 4, 7 y 3, respectivamente. Para el adecuado reflejo de estas operaciones habría que reclasificar internamente estas cantidades en los capítulos 4 y 7 y registrar en el capítulo 4 las subvenciones que figuran en el capítulo 3. Al cierre del ejercicio estos importes figuran correctamente imputados en las cuentas patrimoniales de la contabilidad financiera. (§ A 96 a A 113)
26. El IAPH cuantifica las desviaciones de financiación del ejercicio de forma extracontable para calcular el efecto en el Resultado Presupuestario y en el Remanente de Tesorería. Estas desviaciones se calculan para los proyectos y subvenciones recibidas de otras administraciones, pero la entidad no tiene en cuenta los coeficientes de financiación de cada uno de ellos. En la revisión efectuada se ha detectado que no se han tenido en cuenta ingresos por importe total de 26.131 euros, que figuran registrados como operaciones pendientes de imputar al presupuesto, y deberían ajustarse para incluirlos como ingresos del capítulo 4, afectando al Resultado presupuestario del ejercicio. (§ A 103)

7.- CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

27. Las cuestiones claves de auditoría son aquellos aspectos que, a juicio de la Cámara de Cuentas de Andalucía, han sido de la mayor importancia en la fiscalización financiera realizada. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la fiscalización financiera en su conjunto, así como en la formación de la opinión sobre ésta.

Excepto por las cuestiones descritas en el epígrafe “Fundamento de la opinión financiera con salvedades”, se ha determinado que no existen otros riesgos significativos considerados en la fiscalización que se deban comunicar en este informe.

¹ Texto eliminado por alegación admitida.



8.- PÁRRAFO DE ÉNFASIS

28. El IAPH para la correcta comprensión de sus cuentas anuales indica en el punto 2 de la Memoria del ejercicio (Bases de presentación de las cuentas anuales) que:

“...en lo que respecta a las transferencias de capital recibidas, no se han aplicado las normas de reconocimiento y valoración 18ª.2.b.2), (que establece que se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan) manteniéndose el criterio de ejercicios anteriores a la hora del registro de las citadas transferencias, esto es, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, trasladándose al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil de los bienes que financian, aplicando el mismo método que para la dotación de la amortización de los citados bienes, puesto que el IAPH tiene identificados los bienes que son objeto de financiación con las citadas transferencias”.

Las cuentas patrimoniales afectadas por esta cuestión son la cuenta 130-Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta (**§ A 18**), la cuenta 172-Deudas transformables en subvenciones (**§ A 20**), la cuenta de Activo inmaterial 200-Inversión investigación (**§ A 1**) y la cuenta 754-Subvenciones imputadas al Resultado del ejercicio.

9.- OPINIÓN CON SALVEDADE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

29. En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, las actividades y operaciones desarrolladas por el IAPH durante el ejercicio 2022, excepto por los incumplimientos descritos en el apartado “Fundamentos de la opinión con salvedades sobre el cumplimiento de legalidad”, resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

10.- FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD.

30. El IAPH tuvo que resolver un contrato de prestación del servicio de seguridad debido a un incumplimiento grave del contratista y en consecuencia tramitó dos contratos de emergencia, al amparo de lo previsto en el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), argumentando razones de orden público para la seguridad de los bienes depositados en sus sedes y el equipamiento técnico-científico del Instituto. Los contratos se refieren a la seguridad y los servicios auxiliares de conserjería. En la tramitación del contrato de los servicios auxiliares de conserjería no se tuvieron en cuenta los requisitos establecidos en la LCSP. No se elaboró un nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares ni consta en el expediente el certificado del responsable del contrato dando su conformidad al servicio prestado (artículo 198.4 LCSP). El anuncio de la adjudicación se publica con un año de retraso, superando el límite establecido en el artículo 154 LCSP. (**§ A 64**)



31. También tramitó por el procedimiento de emergencia un contrato del servicio de limpieza y mantenimiento por un período de tres meses argumentando razones similares a los contratos anteriores. (§ A 69 y ss) El artículo 120 de la LCSP reserva la tramitación de emergencia para los casos en los que *“la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional...”*. La adjudicación de este contrato también se publicó con un retraso de ocho meses, rebasando el límite establecido en el artículo 154 de la LCSP. (§ A 74)
32. La ejecución de cinco expedientes, por importe total de 29.502,25 euros se inicia antes de la fecha del informe que justifica y aprueba el gasto, incumpliendo el artículo 153.6 de la LCSP. (§ A 86)
33. Se ha detectado la ausencia de publicación de prórrogas de cinco contratos (con gastos comprometidos en 2022 de 625.051,22 euros) y el cambio de denominación y del código de identificación fiscal (en adelante, CIF) de un tercero (con gastos comprometidos de 12.123,19 euros), lo que supone un incumplimiento del artículo 15.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. (§ A 87)
34. Se ha rendido la información sobre contratos con errores formales en cuanto a los plazos de duración, importes y el carácter anual o plurianual de los mismos, en al menos 31 expedientes del ejercicio 2022 (por importe total de 282.191 euros) y en 22 expedientes del ejercicio 2021 (por importe de 453.749,92 euros), lo que supone un incumplimiento de la Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se hace público el acuerdo del Pleno que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (§ A 89 y ss)
35. Se han detectado al menos cuatro acreedores a los que se adjudican contratos en 2022 y en otros ejercicios de forma recurrente y con un objeto similar, que pudieran suponer un indicio del fraccionamiento de contratos al que se refiere el artículo 99.2 de la LCSP. (§ A 77y ss)

En esta situación se encuentra el acreedor Redes System Consulting & Soluciones SL, al que se adjudican contratos de servicios en el ejercicio 2022 por 44.599,15 euros, en 2021 por importe de 34.810,03 euros y también en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 por importe de 16.195,35 euros, 62.780,22 euros y 24.871,49 euros, respectivamente. (§ A 78 y ss)

En una situación similar se encuentra la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, que se le adjudican dos contratos de servicios por importe de 23.752,95 euros en total en 2022 y por 20.293,42 euros en el ejercicio 2023, en tres contratos diferentes. (§ A 80)

Al acreedor LB Plan Eventos con Talento SL se le adjudican dos contratos de servicio por importe total de 19.536,01 euros. (§ A 81)

Al acreedor Astreo SL se le adjudican contratos de mantenimiento de la sede en 2021 por 47.459,49 euros y por 44.619,98 euros en 2022. (§ A 83)



36. Se ha detectado la ausencia de publicación en el portal de transparencia de determinada información que supone un incumplimiento de la obligación de publicidad activa, establecida en los artículos 10 a 17 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, LTPA). (§ A 106 y ss). En concreto, no se publica:

- La carta de servicios del IAPH.
- Información sobre el estado de ejecución del presupuesto.
- La información pública facilitada a los ciudadanos ni la denegada.
- Datos estadísticos del porcentaje en volumen presupuestario de los contratos adjudicados por los diferentes procedimientos previstos en la Ley.
- La fecha de publicación y actualización de determinada información. (§ A 109, §A 111, § A 112, § A 113 , § A 120)

11. OTRAS CUESTIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

37. En ningún caso de los 19² expedientes menores analizados consta que se solicitaran presupuestos a otros terceros diferentes a los adjudicatarios, práctica recomendada en la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (en adelante, OIRESCON), que establece que el órgano de contratación solicite al menos tres presupuestos debiendo incorporarse en el expediente. (§ A 84)

12. RECOMENDACIONES

38. La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda la adopción de las medidas expuestas en este epígrafe que van orientadas a propuestas de mejora para la organización. La implantación de estas recomendaciones podrá ser objeto de alcance en futuros informes de fiscalización que tengan como objetivo el seguimiento específico de este informe, las recomendaciones por materias o cualquier otro asunto relacionado con el mismo.

39. En observancia de la “Guía práctica para la elaboración de recomendaciones” elaborada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, se ha consignado una prioridad alta o media a cada recomendación propuesta, teniendo en cuenta si se trata de una deficiencia significativa o una debilidad material. En el caso de una prioridad alta, se requiere una atención urgente de la dirección para implantar controles y, en su caso, procedimientos que mitiguen los riesgos identificados en forma de conclusiones. Para una prioridad media, la dirección deberá establecer un plan de acción concreto para resolver la deficiencia observada en un plazo razonable. Al final de cada recomendación se concreta la prioridad asignada.

40. Reforzar el control interno a la hora de formular las cuentas anuales para evitar que se produzcan incoherencias internas entre todos los estados contables que forman parte de las

² Texto modificado por alegación admitida parcialmente.



cuentas anuales, evitando reflejar información distinta entre los distintos apartados de los estados contables. (Prioridad **alta**). (§29)

41. Igualmente es preciso reforzar el control interno para reflejar adecuadamente los ingresos procedentes de otras administraciones en sus capítulos presupuestarios correspondientes, con idea de que la información contable facilitada se corresponda con la imagen fiel de las operaciones acaecidas durante el ejercicio. (Prioridad **alta**). (§30)
42. Planificar las necesidades de contratación con suficiente antelación para evitar los contratos de emergencia y los procedimientos de tramitación urgente. (Prioridad **alta**). (§30)
43. Agrupar los expedientes, limitando el uso de los contratos menores para las necesidades puntuales o imprevistas de menor cuantía. Además, aunque al sector autonómico no le es de aplicación directa, documentar los expedientes con al menos tres presupuestos en cada licitación, salvo para los contratos menores simplificados considerados pagos menores.³ Es recomendable seguir lo dispuesto en la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la OIRESCON, que así lo aconseja. (Prioridad **media**). (§ 37)
44. Mejorar el proceso de rendición y publicación de los contratos para garantizar su integridad y la exactitud de la información (duración, prórrogas, importes, número de licitadores, etc.). (Prioridad **alta**). (§36)
45. Ampliar y homogenizar los contenidos que se publican en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, para que sean coincidentes con los requerimientos establecidos por la normativa, indicando de forma expresa si alguna información no existe o no es aplicable a la entidad, reflejando siempre la fecha de publicación y actualización de la información. (Prioridad **alta**). (§36)

13. APÉNDICES.

13.1.-Balance

13.1.1.-Inmovilizado no corriente

A 1.El movimiento de las cuentas del Inmovilizado intangible es el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE					
Cuenta de mayor	Nombre cuenta	Saldos iniciales	Debe	Haber	Saldo acumulado
200	Inversión Investigación	5.216.940,35	328.350,28	-	5.545.290,63
280	Amortización Acumulada Inversión Investigación	- 4.910.361,37	-	192.295,30	- 5.102.656,67
Total		306.578,98	328.350,28	192.295,30	442.633,96
Fuente: Cuentas Anuales 2022-IAPH					Cuadro nº1

³ Texto modificado por alegación admitida parcialmente.



- A 2.** El saldo inicial de la cuenta del Inmovilizado “Inversión Investigación” asciende a 5.216.940,35 euros y se corresponde con la activación de los proyectos de investigación llevados a cabo en años anteriores. La fecha de realización de los proyectos y su incorporación a los estados contables tiene el siguiente detalle.

CUENTA INVERSIÓN INVESTIGACIÓN		
Ejercicio	Capital inicial	
2015	5.180.157,65	99%
2021	36.782,70	1%
2022	-	
Total	5.216.940,35	100%

Fuente: IAPH

Cuadro nº2

- A 3.** El proyecto que tiene el mayor saldo es el denominado 20002-Proyecto de Investigación del Paisaje Urbano que se corresponde con 4.194 registros que totalizan un saldo inicial de 5.180.157,65 euros y tiene una amortización acumulada de -5.066.001,22 euros, lo que supone un 97,8%.
- A 4.** El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Con posterioridad, se minora con el importe de la amortización y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Estos gastos se amortizan en un período de vida útil de 5 años.
- A 5.** Las altas incluidas durante el ejercicio 2022 en la cuenta de Inversión Investigación se corresponden con los siguientes proyectos:

ALTAS CUENTA INVERSIÓN INVESTIGACIÓN	
Proyecto de Investigación	Altas 2022
Digitalización bienes de interés cultural	72.599,99
Proyecto I+D PATRITUR- Paisaje, Patrimonio y Turismo	59.589,88
Proyecto I+D Arqueomemes	67.583,85
Proyecto I+D SIN-PAR- Sistema de Innovación para el Patrimonio de la Andalucía Rural	40.572,79
Proyecto I+D PAYSOC- Paisaje y Sociedad	33.137,15
Proyecto I+D Jóvenes Investigadores	23.535,40
Proyecto I+D LAPat- Laboratorio Abierto de Patrimonio Cultural	14.828,70
Proyecto I+D SIT-PAR. Sistema de Innovación Turística para el Patrimonio de la Andalucía Rural	16.502,52
Total altas	328.350,28

Fuente: IAPH

Cuadro nº3

- A 6.** Se ha verificado la correspondencia de los importes capitalizados con los gastos presupuestarios del ejercicio. La mayoría de los proyectos cuentan con financiación específica de otros organismos públicos y provienen de ejercicios anteriores. Para llevar a cabo el objeto



del proyecto se recurre a la contratación con terceros mediante contratos menores en su mayoría.

A 7. En cuanto a la naturaleza de los gastos en los que se ha incurrido para llevar a cabo estos proyectos tienen el siguiente desglose:

NATURALEZA DE LOS GASTOS ACTIVADOS		
	Obligaciones	%
Contrato abierto simplificado abreviado	54.504,44	17%
Contrato derivado acuerdo marco	26.987,25	8%
Contrato menor bien no homologado	8.049,70	2%
Contrato menor servicios	187.588,55	57%
Dietas y locomoción	3.586,47	1%
Nóminas	48.626,19	15%
Total general	329.342,60	100%

Fuente: IAPH- Mayor de gastos 2022

Cuadro nº4

A 8. El IAPH activa la totalidad de los gastos incurridos en el desarrollo de los proyectos, pero se considera que hay gastos que por su naturaleza corriente no deberían ser activados. Es el caso de las dietas y locomoción de los investigadores o los gastos de contratación para la organización de los eventos para divulgar el contenido de los proyectos. Estos gastos se han cuantificado en 23.748,19 euros, que supone un 7% aproximadamente del total activado en el ejercicio.

El resto del Inmovilizado intangible se corresponde con la cuenta de aplicaciones informáticas que ha tenido el siguiente movimiento durante el ejercicio.

CUENTA APLICACIONES INFORMÁTICAS					
Cuenta mayor	Nombre cuenta	Saldos iniciales	Debe	Haber	Saldo acumulado
2060	Aplicaciones informáticas	1.070.833,09	11.026,86	-	1.081.859,95
2806	Amortización Acumulada	-1.026.882,17	-	-13.180,63	-1.040.062,80
		43.950,92	11.026,86	-13.180,63	41.797,15

Fuente: Cuentas Anuales 2022-IAPH

Cuadro nº5

13.1.2.- Inmovilizado material

A 9. El movimiento de las cuentas que componen el Inmovilizado material es el siguiente:



INMOVILIZADO MATERIAL					
Cuenta mayor	Saldos al 1 de enero 2022	Saldo Debe de período informe	Saldo Haber de período informe	Saldo acumulado al 31 de diciembre de 2022	Punto Memoria
21300 -Bienes patrimonio histórico	31.583.806,96	3.471,47	-	31.587.278,43	
21400 -Maquinaria y utillaje	7.252,89	1.797,36	-	9.050,25	
21500 -Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	14.751,20	-	-	14.751,20	
21600 -Mobiliario	335.344,81	-	-	335.344,81	punto 5
21700 -Equipos procesos de información	582.998,32	38.963,35	-	621.961,67	memoria-
21800 -Elementos transporte	55.367,68	-	51.609,53	3.758,15	Inmovilizado
21900 -Otro Inmovilizado material	3.582.029,83	15.075,27	-	3.597.105,10	material
23100 -Construcciones en curso	49.269,96	-	-	49.269,96	
23160 -Actuaciones en bienes adscritos	7.167,57	69.278,82	-	76.446,39	
	36.217.989,22	128.586,27	51.609,53	36.294.965,96	
28130 -Amortización acumulada patrimonio histórico	-8.548.495,60	-	645.013,10	-9.193.508,70	
28140 - Amortización acumulada maquinaria y utillaje	-5.113,32	-1	303,25	-5.416,57	
28150 - Amortización acumulada instalaciones técnicas	-16,17	-	1.475,12	-1.491,29	punto 5
28160 - Amortización acumulada mobiliario	-188.086,21	-	19.111,00	-207.197,21	memoria-
28170 - Amortización acumulada equipos procesos de información	-409.469,60	-	33.690,15	-443.159,75	Inmovilizado
28180 - Amortización acumulada elementos de transportes	-7.444,55	7.372,79	3.686,39	-3.758,15	material
28190 - Amortización acumulada otro inmovilizado material	-618.303,42	-	126.717,99	-745.021,41	
	-9.776.928,87	7.372,79	829.997,00	-10.599.553,08	
Total Inmovilizado material	26.441.060,35	135.959,06	881.606,53	25.695.412,88	

Fuente: Cuentas anuales 2022-IAPH

Cuadro nº6

A 10. Los elementos del Inmovilizado material provienen en su mayoría de ejercicios anteriores y la distribución según el ejercicio de origen se muestra en el siguiente cuadro.

INMOVILIZADO MATERIAL		
Año de procedencia	Saldos finales del Inmovilizado	% año de procedencia
2008	30.424.609,23	83,83%
2015	4.185.396,44	11,53%
2016	10.616,63	0,03%
2017	147.217,52	0,41%
2018	100.135,29	0,28%
2019	68.440,61	0,19%
2020	596.796,36	1,64%
2021	702.446,43	1,94%
2022	59.307,45	0,16%
Total general	36.294.965,96	100,00%

Fuente: IAPH

Cuadro nº7

A 11. Al final del ejercicio 2022 se encuentran amortizados en los siguientes porcentajes.



INMOVILIZADO MATERIAL

Cuenta	Saldos finales del Inmovilizado Material	% respecto al total Inmovilizado Material	Amortización acumulada	%
2130 -Bienes patrimonio histórico	31.587.278,43	87,03%	9.193.508,40	-29%
2140 - Maquinaria y utillaje	9.050,25	0,02%	5.416,57	-60%
2150 - Instalaciones técnicas	14.751,20	0,04%	-1.491,29	-10%
2160 - Mobiliario	335.344,81	0,92%	-207.197,21	-62%
2170 - Equipos proceso Información	621.961,67	1,71%	-443.159,75	-71%
2180- Elementos de transporte	3.758,15	0,01%	-3.758,15	-100%
2190 - Otro inmovilizado material	3.597.105,10	9,91%	-745.021,41	-21%
2316- Actuaciones en bienes adscritos	76.446,39	0,21%	-	0%
2310- Construcciones en curso	49.269,96	0,14%	-	0%
Total general	36.294.965,96	100,00%	-10.599.552,78	

Fuente. IAPH

Cuadro nº8

A 12. Los mayores importes se concentran en los Bienes de Patrimonio Histórico y, más concretamente, en los bienes adscritos al Instituto donde tiene su sede y se desarrolla su actividad: El Monasterio Santa María de las Cuevas de Sevilla y el Balneario Nuestra Señora de la Palma y del Real de Cádiz, que alberga el Centro de Arqueología Subacuática (en adelante, CAS). El importe inicial de estos bienes asciende a 30.420.851,08 euros. El resto, son actuaciones y obras realizadas para su mejora.

A 13. Según la Memoria de las Cuentas Anuales el Instituto amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

INMOVILIZADO MATERIAL

	Vida útil-años	Porcentaje mínimo-máximo	
Construcciones	50	2,00%	-
Instalaciones técnicas	14-18	7,14%	5,56%
Mobiliario	14-20	7,14%	5,00%
Elementos de transporte	14-20	7,14%	5,00%
Equipos para procesos de información	8	12,50%	-
Otro inmovilizado	10-20	10,00%	5,00%

Fuente: Cuentas Anuales IAPH

Cuadro nº9

A 14. Se han revisado los porcentajes de amortización de los elementos del inmovilizado y en los casos siguientes no se han aplicado los porcentajes que se indican en la Memoria.

- En instalaciones técnicas se ha aplicado un porcentaje del 10%
- En los equipos para el proceso de la información a la mayoría de los elementos se le aplica el porcentaje del 12,5% que aparece en la memoria. Sin embargo, algunos elementos se amortizan con porcentajes distintos: el 35% en un elemento, el 25% en 4 elementos y el 7,2% en 2 expedientes.
- En la cuenta Otro inmovilizado material los porcentajes de amortización aplicados difieren del que se establece en la memoria (10%-50%). El inventario está compuesto por 1.332 elementos. Para las altas del ejercicio (17 elementos) el



porcentaje aplicado ha sido del 15% en su mayoría, 2 elementos al 12% y un elemento al 33%. Respecto al resto de elementos la mayoría se amortizan al 12,51%, aunque hay elementos que se amortizan al 7%, 10%, etc....

13.1.3.- Patrimonio Aportado

A 15. Según el Balance al 31 de diciembre de 2022 el saldo de la Cuenta patrimonio aportado asciende a 3.095.298,00 euros.

A 16. Este importe se corresponde con el valor neto contable de los bienes adscritos al IAPH, en virtud del Acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de 3 de julio de 2008, para el cumplimiento de sus propios fines y funciones que se materializa en Fondo bibliográfico, Fondo gráfico, Aplicaciones informáticas y caja, y en aportaciones posteriores de la Administración de la Junta de Andalucía.

A 17. El detalle y valoración de los bienes adscritos que figuran en la Memoria de la entidad es el siguiente:

PATRIMONIO APORTADO	
Elemento	Valoración
Fondo bibliográfico y fondo gráfico	1.915.150,00
Bienes muebles	670.468,00
Aplicaciones informáticas	425.715,37
Caja	608,40
Aportaciones de la JA	83.356,40
Total Patrimonio	3.095.298,00
Fuente: IAPH	Cuadro nº10

A 18. El epígrafe Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados tiene la siguiente distribución.

Cuenta 130- Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta

	Saldo Inicial	Altas por ejecución	Bajas (Traspaso a resultados. Amortización)	Bajas (Traspaso a resultados. Capítulo 1/2)	Saldo Final
130-Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta	24.796.586,64	529.265,82	1.065.711,14	61.302,41	24.198.838,91
Fuente: Cuentas anuales 2022- IAPH					Cuadro nº11

A 19. La información del punto 7 de la Memoria recoge las subvenciones y transferencias recibidas que forman parte del Patrimonio neto, así como los resultados imputados a la cuenta del Resultado económico patrimonial. Contablemente se recoge en la *cuenta 130-Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta*. Durante el ejercicio se han dado de alta 529.265,82 euros que se corresponden con las subvenciones recibidas y la imputación de las transferencias de capital para el desarrollo de los proyectos de investigación. Las bajas son por la amortización de los elementos del inmovilizado y los gastos corrientes incurridos en el desarrollo de los proyectos.



13.1.4.- Pasivo No Corriente**CUENTA 172- deudas transformables en subvenciones**

	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
172- Deudas transformables en subvenciones	207.577	(529.265)	437.588	115.900
Fuente: Cuentas anuales 2022-IAPH				Cuadro nº12

A 20. La cuenta Deudas transformables en subvenciones recoge el movimiento de la cuenta 172. Los abonos por 437.588 euros (altas en la cuenta 172) se corresponden con el registro de las subvenciones recibidas para los proyectos de investigación (280.191,99 euros) y la imputación de las transferencias de capital para la financiación de los proyectos (157.397 euros).

A 21. Los cargos en la cuenta por 529.265 euros se corresponden con los gastos incurridos para el desarrollo de los proyectos.

13.2.-Estado del Resultado económico patrimonial

A 22. El Estado del Resultado económico patrimonial tiene la siguiente distribución.

ESTADO DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Ejercicio 2022
Transferencias y subvenciones recibidas	7.759.836
Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	6.632.822
Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	1.127.014
Ingresos por prestaciones de servicios	189.268
Total ingresos de gestión ordinaria	7.949.104
Gastos de personal	(5.331.443)
Sueldos, salarios y asimilados	(4.116.830)
Cargas sociales	(1.214.613)
Otros gastos de gestión ordinaria	(1.572.152)
Suministros y servicios exteriores	(1.568.143)
Tributos	(4.009)
Amortización del inmovilizado	(1.035.473)
Total gastos de gestión ordinaria	(7.939.068)
Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	10.036
Deterioro de valor y resultados por enajenación del Inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(44.237)
Bajas y enajenaciones	(44.237)
Otras partidas no ordinarias	34.201
Reintegros	221
Ingresos excepcionales	33.980
Resultado de operaciones no financieras	-
Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	-
Fuente: Cuentas anuales 2022- IAPH	
Cuadro nº13	

A 23. Se ha revisado la coherencia interna entre la Liquidación del presupuesto y la cuenta del Resultado económico-patrimonial. Se han detectado las siguientes diferencias:



- En el epígrafe de Ingresos por prestación de servicios de la cuenta del Resultado económico-patrimonial se han registrado 189.268 euros, mientras que en el capítulo 3 de la Liquidación del presupuesto de ingresos, los derechos contraídos por la prestación de servicios ascienden a 286.555,32 euros. La diferencia de 97.287,32 euros viene motivada por una serie de apuntes que provienen de ejercicios anteriores por el paso de la entidad a la contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía que no se corresponden con ninguna factura de venta. Estos apuntes son corregidos en contabilidad financiera pero no en la contabilidad presupuestaria y deberían ser depurados.

• ⁴

13.3.-Operaciones no presupuestarias

A 24. La memoria del ejercicio refleja los siguientes saldos de Operaciones no presupuestarias.

DEUDORES	Saldo a 1 de enero 2022	Cargos realizados en el ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en el ejercicio	Deudores pendientes cobro a 31.12.2022
440-Deudores IVA repercutido	8.125	3.577	11.702	8.125	3.577
470-Hacienda Pública deudora	10.251	17.063	27.314	21.317	5.997
476-Seguridad Social	45	45	90	45	45
550-Otras cuentas no bancarias	737.348	7.826.641	8.563.989	7.283.951	1.280.038
Total	755.769	7.847.326	8.603.095	7.313.438	1.289.657

Fuente: Cuentas anuales 2022- IAPH

Cuadro nº15

A 25. Se corresponde con las cuentas de la contabilidad financiera que se indican. Los movimientos de la cuenta 550 Otras cuentas no bancarias difieren en 590.085,06 euros con los que se deducen de la contabilidad de la entidad, ya que no se han tenido en cuenta los ajustes de la orden de cierre efectuados al final del ejercicio.

	Sumas y saldos	Deudores no presupuestarios nota 9.a) memoria	Diferencias
Saldo inicial	737.348,00	737.348,00	-0,07
Cobros	7.826.641,00	7.826.641,00	-0,39
Pagos	-7.874.036,00	-7.283.951,00	-590.085,06
Saldo final	689.952,00	1.280.038,00	-590.085,52

Fuente: IAPH

Cuadro nº16

13.4.- Personal

A 26. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 en el capítulo 1 de Gastos de Personal tienen el siguiente desglose:

⁴ Texto eliminado por alegación parcialmente admitida.



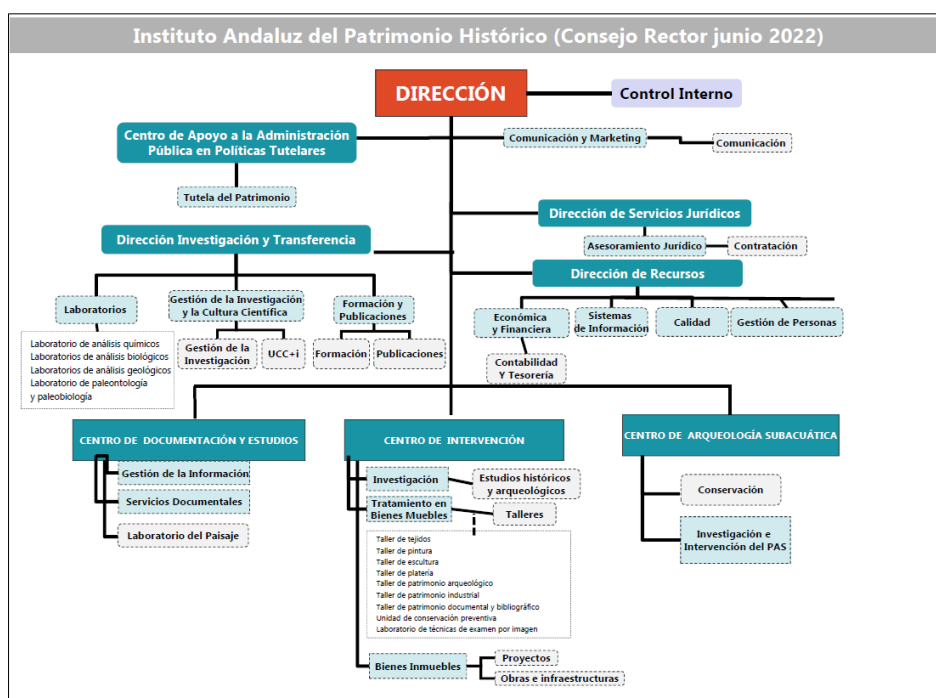
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO 2022

Capítulo 1- Gastos de Personal	Obligaciones Reconocidas
Retribuciones	4.116.829,55
Seguridad social	1.126.810,68
TOTAL	5.243.640,23
Fuente: Mayor de gastos 2022	Cuadro nº 17

A 27. Además, se registran en el subconcepto 60900 (Capítulo 6 del presupuesto de gastos) gastos de personal por importe de 48.626,19 euros con cargo a los proyectos de investigación Jóvenes investigadores y Arqueomemes (PAIDI 2020).

A 28. El organigrama de la entidad aprobado por el Consejo Rector el 8 de junio de 2022 es el siguiente:

ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



Fuente: IAPH

Gráfico nº 1

A 29. Este organigrama recoge ocho Direcciones y Centros, de las cuales han estado ocupadas seis durante 2022.

A 30. Según los estatutos del IAPH solo el Director de la Agencia se reconoce como directivo de la entidad. Con la publicación de los nuevos Estatutos del IAPH el 9 de febrero de 2024 se reconoce como personal directivo la Dirección General y la Secretaría General.

A 31. El IAPH no incluye en la Memoria de las cuentas anuales información detallada sobre las retribuciones devengadas en el ejercicio por su personal directivo tal y como dispone el artículo



25.6 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Presupuesto de 2021, prorrogado a 2022.

A 32. El Inventario de Puestos de Trabajo del IAPH al 31 de diciembre de 2022 asciende a 116 plazas. De éstas están ocupadas 110 (102 con carácter fijo y 8 con carácter temporal).

A 33. La plantilla al 31 de diciembre de 2022 estaba formada por los siguientes efectivos clasificados por categorías

PLANTILLA 2022	
Categoría	Número de efectivos
Director	1
Jefe/a Centro Arqueología Subacuática	1
Jefe/a Centro de documentación y estudios	1
Jefe/a Centro Tutela	1
Jefe/a Dirección de Investigación	1
Jefe/a Dirección de Recursos	1
NIVEL 1- Jefes de Área	8
NIVEL 2- Jefes de Proyecto y Departamentos	14
NIVEL 3- Técnicos	63
NIVEL 4- Personal de gestión	10
NIVEL 5- Administrativos	8
NIVEL 7- Ordenanza	1
TOTAL	110
Fuente: IAPH	
Cuadro nº 18	

A 34. El IAPH no contaba con un convenio colectivo propio desde su creación en 2008. El proceso de negociación se inició formalmente en octubre de 2009 pero se suspendió en 2010 tras la publicación del Decreto-ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz.

A 35. Una vez retomada la negociación, el convenio colectivo fue ratificado por el Consejo Rector y suscrito el 9 de diciembre de 2021, por la representación legal de la empresa y la de los trabajadores, previos informes favorables de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

A 36. En el BOJA número 41 de 2 de marzo de 2022, se publicó la Resolución de 21 de febrero de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.



Sobre los litigios

- A 37.** Con fecha 24 de junio de 2021, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó sentencia a favor de un grupo de trabajadores de la Agencia en la que reconoció el derecho de los trabajadores a que se les compute, a efectos del devengo del complemento de antigüedad, los contratos temporales suscritos con anterioridad al de 17 de enero de 2005 y a que se les reconozca su antigüedad desde el primer contrato temporal y con derecho a percibir el complemento de antigüedad correspondiente. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 14 de diciembre de 2021 interpuso un recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que ha sido resuelto a favor de los trabajadores con fecha 9 de enero de 2024. Desde septiembre de 2021 y durante el ejercicio 2022 el IAPH abonó en nómina a los trabajadores el complemento correspondiente a tenor de lo dispuesto en la ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social que establece que la sentencia dictada en procesos de conflicto colectivo será ejecutiva desde el momento en que se dicte.
- A 38.** En noviembre de 2022 otro grupo de ocho trabajadores presentó una demanda en materia de tutela de derechos fundamentales solicitando percibir el complemento de antigüedad desde la fecha de inicio de la prestación de servicios en la Agencia. En octubre de 2023 se ha dictado sentencia favorable a los trabajadores y se condena al IAPH al pago de una indemnización a cada trabajador (cuantificada en un importe total de 2.800 euros) y al pago de la cantidad correspondiente a los trienios por importe de 1.163,89 euros mensuales a abonar a partir de noviembre de 2023.
- A 39.** Como consecuencia de este asunto se presentaron por otros trabajadores un total de seis procedimientos sobre reclamación de cantidad en concepto de derecho a antigüedad/trienios durante el ejercicio 2022 y de las que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico ha tenido conocimiento en el año 2023. El importe reclamado en su conjunto es de 11.536,26 euros.

13.5.-Contratación

- A 40.** La Liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 de los capítulos 2 y 6 es la siguiente:

Capítulo y Denominación	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Pagos materializados	Remanente de crédito	Obligaciones pendientes
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.618.748,68	1.501.779,68	1.460.685,26	325.383,03	41.094,42
6- Inversiones reales	494.578,72	483.326,15	483.326,15	386.413,19	0,00
TOTAL	2.113.327,40	1.985.105,83	1.944.011,41	711.796,22	41.094,42

Fuente: Liquidación de Presupuestos IAPH-2022

Cuadro nº19

- A 41.** En materia de contratación los gastos registrados en los capítulos 2 y 6 del presupuesto (según el campo Fase de intervención) son los siguientes:



CONTRATACIÓN EN CAPÍTULO 2 Y 6

Desglose gastos	Obligaciones	Pagos
Contratos menores	1.028.383,32	1.009.735,25
Contratos derivados acuerdo marco	169.060,67	169.027,26
Contratos procedimiento abierto	310.846,85	261.202,11
Tramitación emergencia	169.628,73	169.628,73
Prórroga servicios	146.935,04	146.935,04
Prórroga suministros	10.327,86	10.327,86
No menor	64.113,89	64.113,89
Total contratación	1.899.296,36	1.830.970,14
Otros gastos	85.809,47	113.041,27
TOTAL GENERAL	1.985.105,83	1.944.011,41
Fuente: Mayor gasto presupuestario		Cuadro nº20

A 42. Según la información **facilitada por el IAPH** en un primer momento, en 2022 se tramitaron 60 contratos **menores** por un importe total de adjudicación de 648.195,84 euros (IVA incluido) y 15 contratos **no menores** por un importe total de adjudicación de 1.674.189,16 euros (IVA incluido). La relación facilitada de los expedientes de contratación durante el ejercicio 2022 tiene el siguiente desglose:

RELACIÓN FACILITADA DE CONTRATOS MENORES		
Tipo	Número de contratos	Importe de adjudicación
Obras	2	52.067,23
Privados	2	19.975,82
Servicios	49	507.182,97
Suministros	7	68.969,82
Total	60	648.195,84
Fuente: IAPH		Cuadro nº21

RELACIÓN FACILITADA DE CONTRATOS NO MENORES		
Tipo	Número de contratos	Importe de adjudicación
Obras	1	94.380,00
Servicios	14	1.579.809,16
Total	15	1.674.189,16
Fuente: IAPH		Cuadro nº22

MUESTRA

A 43. La fiscalización se centra en los expedientes tramitados en 2022 o en ejercicios anteriores, cuando su ejecución afecta a dicho año. No obstante, se ha revisado toda la información publicada en el perfil del contratante y portal de transparencia, con independencia del ejercicio al que corresponda, y algunos de los aspectos señalados se desprenden de este análisis.

NO MENORES

A 44. La muestra seleccionada ha sido de 5 expedientes (los 3 tramitados como emergencia, con adjudicación directa, y 2 por procedimiento abierto y trámite de urgencia). En su conjunto



suponen el 33% de la población y un 83% del importe de adjudicación. Adicionalmente, se seleccionaron otros 4 expedientes de ejercicios anteriores, cuya ejecución se extendía a 2022, y corresponden al 24% de su población y el 49% del total adjudicado. En el Anexo 7 se enumeran los expedientes revisados.

MENORES

A 45. La muestra seleccionada fue de 11 expedientes de 2022, correspondientes al 18% de la población y al 23% del importe total adjudicado, y 7 de 2021 cuya ejecución afectaba a 2022, representando el 20% de su población y el 22% del importe adjudicado.

A 46. El recurso a la contratación menor durante el ejercicio 2022 ha sido del 54% en términos de obligaciones reconocidas.

El contrato menor es un procedimiento que debe ser usado con carácter excepcional, ya que conlleva la vulneración de los principios generales de la contratación pública, previstos en el artículo 1 de la LCSP: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Por lo tanto, debería limitarse su uso a los gastos puntuales, no previsibles y de escasa cuantía, según prevé el artículo 118 de la LCSP.

En este sentido, se considera inapropiada la tramitación de contratos menores para gastos con cadencia anual como la adquisición de material de oficina, renovación de pólizas de seguros (responsabilidad civil, todo riesgo de obras de arte en depósito y accidentes buzos centro arqueología subacuática), reparaciones recurrentes de las sedes (mantenimiento de fachadas y cubiertas), suscripciones (aplicaciones creativas y antivirus), gestión de la actividad formativa, mantenimientos y reparaciones de instalaciones (detección y extinción incendios, y climatización) o gastos de viajes.

A 47. El IAPH no publica en el perfil del contratante, ni en el portal de transparencia los expedientes menores de 5.000 euros (IVA excluido) requisito establecido en el artículo 63.4 de la LCSP. Tampoco se incluyen estos contratos en la rendición a efectuar a la Cámara de Cuentas de Andalucía a través del Registro de Contratos de la Junta de Andalucía.

A 48. Por último, hay que señalar que se observa una tendencia creciente en el número de contratos menores tramitados: en 2021 se publican 39, en 2022 y 2023 hay 61, y en 2024 son 360.

Contratos de seguridad y vigilancia.

A 49. Los contratos relativos a la seguridad y vigilancia (junto con el de limpieza) de las instalaciones del IAPH son los contratos de mayor importe tramitados durante el ejercicio.

A 50. El servicio de Vigilancia, Seguridad y Conserjería se venía prestando desde el ejercicio 2021 por una Unión Temporal de Empresas (en adelante, UTE), que tenía formalizado un contrato de fecha de 16 de abril de 2021 con una duración de 12 meses (fin del contrato en abril de 2022). Sin embargo, el 5 de abril de 2022 se inicia un expediente de resolución de contrato por grave



incumplimiento del contratista por impago de salarios y una incorrecta prestación del servicio. Este expediente se resuelve finalmente el 20 de junio de 2022.

- A 51.** La empresa adjudicataria efectuó una cesión de créditos a favor de los trabajadores y el IAPH retuvo de las últimas facturas emitidas por el contratista el importe para pagar el salario de los trabajadores afectados por el impago, al amparo de lo dispuesto en el artículo 130.6 de la LCSP. El IAPH abonó a los trabajadores un total de 41.064,95 euros de las mensualidades atrasadas e incautó la garantía formalizada por el contratista en el momento de la adjudicación.
- A 52.** Como consecuencia de todo esto, el IAPH argumenta que existieron razones de orden público para no interrumpir la prestación contratada por suponer grave peligro para la seguridad, tanto de los bienes culturales depositados en las sedes del IAPH como de su equipamiento técnico-científico, y con fecha 5 de abril de 2022 se determina adjudicar el servicio por el **procedimiento de emergencia** previsto en el artículo 120 de la ley de contratos del sector público (CONTR 2022_0000360476).
- A 53.** Esta nueva adjudicación se acordó el 6 de abril, por parte del Director del IAPH, a la empresa Cofer Seguridad SL (B92904499), una vez valorado el presupuesto de otra empresa. La fecha de inicio del servicio se fijó a las 00:00 horas del día 8 de abril de 2022, por un plazo de tres meses y con posibilidad de prórroga de un mes natural adicional. En total, hasta el 8 de agosto de 2022.
- A 54.** El importe del contrato es de 62.552,43 euros para los tres meses y la prórroga por 20.850,81 euros, ambas cantidades sin incluir el IVA. La prórroga del servicio se acordó el 6 de julio de 2022 con efectos desde las 00:00 horas del 8 de julio. El coste de este contrato de emergencia ha sido de 100.917,92 euros cuyos pagos se efectuaron entre los meses de junio a septiembre de 2022.
- A 55.** Tanto la formalización del contrato de emergencia (de 6 de abril de 2022) como la resolución de prórroga del contrato (de 6 de julio de 2022) no se publican en el perfil del contratante hasta el 11 de abril de 2023, con un retraso de 370 días, incumpliendo el plazo de quince días previsto en el artículo 154.1. de la LCSP.
- A 56.** En paralelo, se inicia la tramitación por el procedimiento abierto para la licitación del servicio por un plazo de tres años (CONTR 2022_0000067899).
- A 57.** La resolución de inicio de este expediente tuvo lugar con fecha 21 de marzo de 2022 y la aprobación del gasto por parte de la presidenta del IAPH (Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico) es de fecha 6 de julio de 2022 por importe de 728.141,94 euros.
- A 58.** El 8 de julio de 2022 el Director del IAPH acuerda **la tramitación urgente** del expediente con los efectos establecidos en el artículo 119 de la LCSP, al apreciar la concurrencia de causas de interés público y necesidades inaplazables que justifican la aceleración del procedimiento de licitación de referencia, a fin de no interrumpir la prestación contratada por suponer un grave peligro para la seguridad, tanto de los bienes culturales depositados en las sedes del IAPH como de su equipamiento técnico-científico.



- A 59.** Hay un período de tiempo entre el inicio del expediente (marzo de 2022) y la aprobación del gasto por parte de la Presidenta del IAPH (julio de 2022) que no constan trámites para la contratación del servicio y que podría haber evitado que se hubiera recurrido a la tramitación urgente.
- A 60.** Con fecha 29 de julio de 2022 se adjudica el contrato a la empresa Cofer Seguridad SL por un importe de 723.256,23 euros (597.732,42 euros sin IVA). El contrato se firma con fecha 4 de agosto de 2022, con un plazo de ejecución de dos años a contar desde el 8 de agosto de 2022. Se publica en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 23 de septiembre de 2022, rebasando en 35 días el plazo de 15 días que establece el artículo 154 de la LCSP.
- A 61.** No consta en el expediente el certificado de existencia de crédito, previsto en el artículo 116.3 de la LCSP, ni la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) por el órgano de contratación (Director), conforme prevé el artículo 124 de la LCSP, ya que está firmado por el jefe del área de Asesoramiento Jurídico.
- A 62.** Según el artículo 63.5 y 326.5 de la LCSP, el expediente debe reflejar la formación y experiencia profesional de los miembros del comité de expertos y se debe publicar en el perfil del contratante, al menos, su cargo. En el portal solo se publica la resolución del órgano de contratación del expediente de vigilancia, seguridad y conserjería (2022_0000067899) con la composición de la mesa de contratación, pero del comité de expertos solo se identifica la persona y el cargo de uno de sus tres miembros, ya que los otros dos son nombrados con posterioridad por la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos y no se publica.
- A 63.** En ejecución de este contrato se emiten facturas a partir del mes de septiembre de 2022. El gasto imputado al ejercicio 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023 asciende a 496.502,77 euros.

Contrato de servicios auxiliares de conserjería.

- A 64.** El servicio de Conserjería (servicios auxiliares al de Vigilancia y Seguridad) se venía prestando desde el ejercicio 2021 por la UTE adjudicataria del servicio de seguridad y vigilancia, que tenía formalizado un contrato de fecha de 16 de abril de 2021 con una duración de 12 meses (fin del contrato en abril de 2022).
- A 65.** Este servicio también se vio afectado por la resolución del contrato el 5 de abril de 2022, iniciada por grave incumplimiento del contratista (impago de salarios e incorrecta prestación del servicio), que se resuelve finalmente el 20 de junio de 2022.
- A 66.** Como consecuencia de esto, el 6 de abril de 2022 se adjudica a HGV Servicios Auxiliares (B09713702) a través de un procedimiento de emergencia los servicios auxiliares complementarios a la vigilancia del CAS de Cádiz (CONTR 2022_0000360939) por un plazo de tres meses naturales, por importe de 15.995,52 euros (IVA incluido). También se recoge la posibilidad de una prórroga de un mes natural adicional por importe de 5.331,84 euros, que se acordó el 6 de julio de 2022 con efectos desde el 8 de julio de 2022.



- A 67.** Debido a la tramitación de emergencia llevada a cabo no se elaboró pliego de cláusulas administrativas particulares u otra documentación contractual, requisitos formales establecidos en la LCSP. El anuncio de la adjudicación se publicó el 11 de abril de 2023 con un año de retraso.
- A 68.** Tampoco constan en las facturas del expediente el certificado del responsable del contrato dando su conformidad al servicio prestado, previsto en el artículo 198.4 de la LCSP.

Contrato servicios de limpieza y mantenimiento

- A 69.** El IAPH contrató en el año 2017 el servicio de limpieza y mantenimiento básico de las sedes del IAPH en Sevilla y del CAS en Cádiz, tramitando la correspondiente licitación por procedimiento abierto (expediente 17/SV/0001/AB), adjudicándose el contrato mediante Resolución de 24 de julio de 2017 y formalizándose con la mercantil Servicios de Limpieza Hermanos Delgado Díaz, SL (B14417281) el correspondiente contrato el 16 de agosto de 2017 por un plazo de 36 meses a contar desde el día 1 de septiembre de 2017. Posteriormente y mediante Resolución de 7 de agosto de 2020 fue acordada la prórroga por un periodo de 24 meses a contar desde el día 1 de septiembre de 2020. En consecuencia, la vigencia de dicho contrato expiró el 31 de agosto de 2022.
- A 70.** El 11 de mayo de 2022 fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (en adelante, DOUE) anuncio previo a la nueva licitación del servicio por procedimiento abierto, fijándose sus principales condiciones, incluyendo su valor estimado (482.800 euros) y la duración del contrato (24 meses, prorrogable por 10 meses adicionales). Finalmente, esta licitación quedó desierta debido a que su presupuesto (CONTR 2022_0000612743) fue calculado atendiendo a los convenios colectivos de ambos sectores vigentes en el momento de la publicación en el DOUE, y no recogía las mejoras introducidas para el personal en el “Texto articulado del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de la limpieza de edificios y locales de Sevilla”, con vigencia retroactiva desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2023, que fue publicado con fecha 1 de agosto de 2022 (BOJA 176).
- A 71.** Dada la proximidad de vencimiento del contrato de limpieza y mantenimiento en vigor (31 de agosto de 2022) la dirección del IAPH acordó el 26 de agosto de 2022 adjudicar un nuevo contrato por el procedimiento de emergencia, previsto en el artículo 120 de la LCSP, a la misma empresa que venía prestando el servicio (Hermanos Delgado) por un plazo de tres meses naturales e importe de 44.300 euros (IVA no incluido) (CONTR 2022_0000767890).
- A 72.** La argumentación esgrimida por el IAPH para utilizar el procedimiento de emergencia es la existencia de razones de orden público para no interrumpir la prestación contratada por suponer grave peligro para la seguridad y salud de las personas trabajadoras en los centros de trabajo y de las personas visitantes (usuarios de servicios, alumnado de actividades de formación, autoridades, profesionales, medios de comunicación, etc.), así como el elevado valor de los bienes culturales depositados en las sedes del IAPH y de su propio equipamiento técnico-científico. Sin embargo, el artículo 120 de la LCSP reserva la tramitación de emergencia para los casos en los que *“la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de*



acontecimientos *catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional*”.

- A 73.** El IAPH podría haber utilizado la tramitación urgente, conforme el artículo 119 de la LCSP, que está reservada para los casos en los que exista una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.
- A 74.** El contrato se firma el 29 de agosto de 2022, pero no se publica en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía hasta 11 de abril de 2023 (8 meses después) superando el límite de quince días establecido en el artículo 154 de la LCSP.
- A 75.** Con posterioridad, se inicia la tramitación de una nueva contratación (CONTR 2022_0000823680) por un plazo de 24 meses, prorrogables por 24 meses adicionales, mediante un procedimiento abierto, con importe de licitación de 449.571,12 euros (IVA no incluido), que finalmente fue adjudicado a Atende Servicios Integrados SL (B98751472) el 9 de noviembre de 2022, por 428.081,62 euros (517.978,76 euros con IVA) con la siguiente distribución por anualidades: 15.427,50 euros en 2022, 262.200,66 euros en 2023 y 240.350,60 euros en 2024.
- A 76.** De este último expediente no consta el certificado de existencia de crédito previsto en el artículo 116.3 de la LCSP ni la aprobación de los PPT por el órgano de contratación (Director), conforme prevé el artículo 124 de la LCSP, ya que está firmado por el jefe del área de Asesoramiento Jurídico.

Conclusiones de la revisión de los expedientes

- A 77.** Hay acreedores a los que se adjudican contratos en varios ejercicios de forma recurrente y que pudiera suponer un indicio de fraccionamiento de contratos.
- A 78.** En esta situación se encuentra el tercero Redes System Consulting & Solutions SL (B35595578) al que se le vienen adjudicando contratos menores durante varios ejercicios con objetos similares.

Expediente y título	Importe de adjudicación (IVA incluido)
CONTR 2021_0001076422 - Adquisición de servidor, librería de cintas y servicios de migración	18.092,85
CONTR 2021_0000687385 - Soporte y ampliación de capacidad de cabina de almacenamiento	16.717,18
CONTR 2022_0000477130 - Adquisición servidor para integración en la infraestructura de servidores IAPH	12.304,55
CONTR 2022_0000438882 - Adquisición de sistema de virtualización de servidores para el IAPH	11.084,57
CONTR 2022_0000404051 - Adquisición de cabina de almacenamiento para sistema de backups	17.679,29
CONTR 2023_0000635709 - Mantenimiento por un año de las aplicaciones, copias de seguridad de los datos	16.195,35
CONTR 2024_0001142866 - Adquisición de cortafuegos hardware para IAPH y CAS	18.138,03
CONTR 2024_0001201970 - Mantenimiento cabina de almacenamiento de datos del IAPH	4.834,72
CONTR 2024_0001197164 - Adquisición de servidor gráfico para escritorio virtual	18.110,48
CONTR 2024_0001197161 - Adquisición de cabina de almacenamiento para infraestructura de servidores	18.139,11
CONTR 2024_0000968512 - Mantenimiento por un año de servidores y librería de cintas de backup	3.192,02
CONTR 2024_0000323356 - Adquisición de dos transceptores para switches	365,86
CONTR 2025_0000135467 - Adquisición de fuentes de alimentación redundante y bandejas de rack	982,54
CONTR 2025_0000676065 - Mantenimiento por un año de servidores y librería de cintas de backup	4.385,11
CONTR 2025_0000676144 - Adquisición de ampliación de cabina de almacenamiento	15.162,36



Expediente y título	Importe de adjudicación (IVA incluido)
CONTR 2025_0000098472 - Mantenimiento cabina de almacenamiento de datos de backup del IAPH	4.341,48
Fuente: IAPH	Cuadro nº23

A 79. Además, tiene contratos menores de servicio que no se encuentran publicados en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía por importe de 3.530,74 euros en el ejercicio 2022 y 696,52 euros en el ejercicio 2023.

A 80. En una situación similar están los expedientes adjudicados, el 22 de noviembre de 2022, a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (G91402941) por 8.000 euros cada uno (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 10 meses e idéntica imputación presupuestaria.

- 2022_0001048546 Apoyo a la investigación en materia de herramientas digitales de gestión para la conservación preventiva de bienes muebles y colecciones del patrimonio histórico andaluz: Métodos, herramientas y criterios para la caracterización geométrica y bases de datos de bienes, por importe de 8.000 euros.
- 2022_0001051171 Apoyo a la investigación en materia de herramientas de gestión para la conservación preventiva de bienes muebles y colecciones del patrimonio histórico andaluz: Caracterización de riesgos y propuesta de indicadores, por importe de 8.000 euros.

Además, en el portal se publican diferentes contratos menores adjudicados a este tercero en los ejercicios 2022, 2023 y 2024, que tienen por objeto aspectos relacionados con los anteriores, ya que todos se refieren a la conservación de bienes. De haberse agrupado los expedientes, incluso por ejercicio, en 2022 y 2023 superarían el importe máximo establecido para los contratos menores.

- 2022_0001029473 Caracterización de materiales constitutivos, estudio del estado de conservación y evaluación de tratamientos de conservación de obras del patrimonio histórico, adjudicado el 16/11/2022 por 7.752,95 euros (IVA incluido).
- 2023_0001112076 Aplicación de métodos de evaluación de riesgos en caso de estudio y especificaciones técnicas de la herramienta digital de conservación preventiva, adjudicado el 24/11/2023 por 11.743,42 euros (IVA incluido).
- 2023_0001112306 Aplicación de métodos para la caracterización de bienes muebles en caso de estudio, adjudicado el 24/11/2023 por 2.500 euros (IVA incluido).
- 2023_0001145485 Avance de un proceso de seguimiento y control de la redacción de los proyectos de conservación, adjudicado el 5/12/2023 por 6.050 euros (IVA incluido).
- 2024_000223266 Revisión y ampliación de fichas de procedimientos de conservación preventiva de bienes muebles para herramienta digital, adjudicado el 5/03/2024 por 2.500 euros (IVA incluido).

A 81. Al tercero LB Plan Eventos con Talento SL (B90247735), en el año 2022, se le adjudica un contrato por 13.840,01 euros (IVA incluido) (CONTR 2022_0000379587) cuyo objeto es Apoyo logístico a las actividades formativas, que aparece en el portal de transparencia, pero tiene gastos durante el ejercicio por otro contrato por importe de 5.696 euros (IVA incluido) que no está publicado en el portal.



A 82. En el año 2023 también se le adjudican dos contratos menores complementarios, ambos con fecha de 31 de mayo de 2023.

- 2023_0000540184 Organización parcial de la logística y desplazamientos de las actividades formativas IAPH 2023, por 12.500,00 euros (IVA incluido).
- 2023_0000539967 Organización de la docencia de las actividades formativas 2023, por 9.938,00 euros (IVA incluido).

A 83. En el caso de Astreo SL (B41646704) son trabajos similares o complementarios en años consecutivos, relacionados con el mantenimiento de la sede del IAPH en Cádiz. Hay contratos en el 2021 (2021_0000888242) por 47.459,49 euros (IVA incluido), en el 2022 (2022_00001050674) por 44.619,98 euros (IVA incluido), que llama la atención porque no prevé su inicio hasta 70 días después de la adjudicación, y en 2024 (2024_0000954760) una contratación directa para una obra de emergencia, por un importe de adjudicación de 106.275,22 euros (IVA incluido).

A 84. La Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la OIRESCON sobre contratos menores establece que “De acuerdo con el principio de competencia, y como medida antifraude y de lucha contra la corrupción, el órgano de contratación solicitará, al menos, tres presupuestos, debiendo quedar ello suficientemente acreditado en el expediente (...). Las ofertas recibidas, así como la justificación de la seleccionada formarán, en todo caso, parte del expediente. De no ser posible lo anterior, deberá incorporarse en el expediente justificación motivada de tal extremo”.

A 85. En ningún caso de los expedientes revisados consta que se solicitaron presupuestos a otros terceros diferentes al adjudicatario, sin que tampoco se haya facilitado justificación relativa a su omisión. En los expedientes publicados en el portal se indica que no hubo más licitadores.

A 86. La ejecución de cinco expedientes se inicia antes de la fecha del informe que justifica y aprueba el gasto, incumpliendo el artículo 153.6 de la LCSP

CONTRATOS CON FECHA DE FACTURA ANTERIOR					
Expediente	CIF adjudicatario	Fecha factura	Fecha aprobación gasto	Tipo contrato	Importe (IVA incluido o exento)
2022_000252111	Q9150016E	07/03/2022	22/03/2022	Espectrometría de masas	1.210,00
2022_0000862411	B01802016	20/09/2022	26/09/2022	Renovación seguro todo riesgo obras de arte en depósito	9.000,00
2022_0001243719	B01802016	12/12/2022	30/12/2022	Ampliación cobertura Efebos	2.491,77
2021_0000215573	W0049757H	01/01/2021	05/03/2021	Renovación seguro responsabilidad civil	8.120,48
2021_0000200722	B41075250	15/01/2021	03/03/2021	Adquisición material de oficina y similares	8.680,00
Fuente: IAPH					Cuadro nº 24

En ninguno de los expedientes analizados se deja constancia de la capacidad de obrar del adjudicatario, exigida en el artículo 131.3 de la LCSP, ni siquiera en el expediente (2022_00001050674) de obra por 44.619,68 euros (IVA incluido), adjudicado a Astreo SL (B41646704), del que tampoco consta el presupuesto del licitador, ni si hubo informe de la



oficina de supervisión, según prevé el artículo 118.4 de la LCSP, ya que el 60% del gasto corresponde a la partida de reparaciones estructurales.

No publicación en portal de transparencia (perfil del contratante)

A 87. Del mayor de gasto presupuestario del ejercicio 2022 se desprende la existencia de prórrogas en contratos, sin que conste tal información en el portal:

- 19/SV/0121/AB Con gastos comprometidos por 39.930 euros (IVA incluido) en 2022 de Nahitek Digital SL (B95548830).
- 19/SM/0233/AB Con gastos en 2022 por 450.763,02€ y en 2023 por 302.481,53 euros (IVA incluido) de Endesa Energía SAU (A81948077).
- 18/SV/0061/NSP Con gastos por 3.281,11€ en 2022 y 4.140,85 euros (IVA incluido) en 2023 de Thyssenkrupp Elevadores SLU (B46001897).
- 18/SV/0049/NSP Con gastos por 8.299,65€ en 2022 y 5.395,09€ en 2023 de Labygema SL (B91189803).
- 17_SV_0001_AB Con gastos por 122.777,44€ en 2022 de Hermanos Delgado Díaz SL (B14417281).

A 88. En el mayor de gasto presupuestario de los ejercicios 2021 a 2023 aparece como acreedor Servicios Depec SL (B08946865), por el expediente 18/SV/0051/NSP de control de plagas y prevención legionelosis, formalizado en septiembre de 2018 por tres años con Andaluza de Servicios Medioambientales Promeca SL (B41675927) y dos prórrogas anuales, en septiembre de 2021 y 2022. En el portal no consta el cambio de denominación y CIF del tercero, ni que ha habido una segunda prórroga.

Otros errores formales

- A 89.** Se han detectado errores formales en la información facilitada por el IAPH, que se repiten en la rendida por la Junta de Andalucía. En el Anexo 9 figura la relación de los contratos afectados por estas incidencias.
- A 90.** En 3 expedientes no menores y 16 menores del ejercicio 2022 indican que su duración está expresada en meses, pero corresponde a otra unidad diferente (día o año). Esta misma circunstancia se localiza en la información rendida por la Junta de Andalucía sobre contratos del ejercicio 2021. El plazo de ejecución de 2 contratos no menores y de 14 expedientes menores es incorrecto, en 15 casos el error consiste en indicar que está expresado en meses, pero la cifra corresponde a año o días.
- A 91.** Se han detectado diferencias en los importes de 3 expedientes menores, respecto a la información publicada en el portal.
- A 92.** En 6 expedientes menores de 2022 se indica que no son plurianuales, aunque su ejecución se extiende a 2023, atendiendo a la fecha de adjudicación y su duración.



- A 93.** En 3 expedientes de 2022 se indica que son plurianuales y aparecen con créditos para la anualidad 2023, en cambio, su ejecución finaliza en 2022.
- A 94.** Esta misma circunstancia aparece en la información publicada en contratos de 2021. Hay 6 contratos que son plurianuales, pero en 3 casos carecen de crédito para la anualidad siguiente y en otros 3 expedientes su ejecución alcanza hasta 2025, pero no presentan créditos a partir de 2022.

13.6.-Ingresos presupuestarios

- A 95.** Los capítulos del presupuesto de Ingresos tienen el siguiente desglose.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
Capítulo	Crédito contraído	Crédito Ingresado
3	320.756,64	260.588,32
4	6.687.294,35	6.687.294,35
7	301.467,00	301.467,00
Total	7.309.517,99	7.249.349,67
Fuente: Liquidación Presupuestos IAPH-2022		Cuadro nº25

- A 96.** Las transferencias de financiación para gastos corrientes han ascendido a 6.621.371,53 euros. El resto de lo contabilizado en el capítulo 4 de ingresos se corresponde con 3 subvenciones finalistas del proyecto estatal para la Movilidad de Jóvenes Doctores por 15.992 euros, 18.000 euros procedentes de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (en adelante, FECYT) y 15.000 euros procedente del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El total incorrectamente contabilizado es 48.992 euros.
- A 97.** Estas subvenciones se han registrado incorrectamente en el artículo 45 de Transferencias de financiación de la Junta de Andalucía, en vez de incluirse en el artículo 40 de Transferencias finalistas.
- A 98.** Las transferencias de financiación para gastos de capital han ascendido a 157.397 euros. El resto del importe registrado en el capítulo 7 de ingresos se corresponde con subvenciones finalistas que se han contabilizado como transferencias de financiación: 2.420 euros del proyecto PAYSOC, 60.000 euros procedentes del Estado para la Digitalización de Bienes y 81.650 euros de subvenciones para los proyectos POEJ, SINPAR, SITPAR y PATRITUR. El total incorrectamente contabilizado es 144.070 euros. Se han registrado en el artículo 75, en vez de hacerlo en el artículo 70 de Transferencias finalistas.
- A 99.** En el capítulo 3 de ingresos figuran una serie de apuntes, originados por el cambio de la entidad a la contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, que no se corresponden con facturas de venta. Estos apuntes son corregidos en contabilidad financiera pero no en la contabilidad presupuestaria, por lo que deberían ser objeto de depuración.
- A 100.** También en el capítulo 3 de ingresos se han registrado subvenciones de la Subsecretaría de Cultura y Deporte, dependiente del Ministerio, por importe de 28.420 euros y del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante, PAIDI) (LAPat y



Arqueomemes procedentes de la administración de la Junta de Andalucía, de anualidades de ejercicios anteriores) por 52.263 euros.

Desviaciones de financiación.

A 101. Las desviaciones de financiación del ejercicio se recogen como información extracontable e incluyen los ingresos por subvenciones para proyectos específicos y los gastos incurridos en cada una de ellas. La información facilitada tiene la siguiente composición.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN						
Proyectos	Código	Organismo financiador	Ingresos	Obligaciones	Desviaciones positivas	Desviaciones negativas
1 Digitalización de los bienes declarados	22/SUB/0004	Estado	60.000,00	59.999,99		0,01
2 Pacto de Estado por la violencia de género	22/SUB/0006	Estado	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
3 Subvención Movilidad jóvenes doctores	22/SUB/0010	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	15.992,00	-		15.992,00
4 Proyecto Ciencias sin barreras	22/SUB/0009	Fundación FECYT	18.000,00	9.329,20		8.670,80
5 RIT2018-09661-BI-100 PAYSOC	19/SUB/0002	Estado	2.420,00	33.694,78	-31.274,78	
6 CONVENIO IAPH-UPO	22/SUB/0011	Universidad Pablo de Olavide	7.900,00	3.193,80		4.706,20
7 POEJ 00015	22/SUB/0007	Junta de Andalucía	26.000,00	23.535,40		2.464,60
8 P20-0298 SIN PAR	22/SUB/0001	Junta de Andalucía	19.250,00	38.254,08	-19.004,08	
9 PYC20 RE-028 PATRITUR	22/SUB/0003	Junta de Andalucía	29.050,00	55.850,58	-26.800,58	
10 PYC20-RE-029 SIT PAR	22/SUB/0002	Junta de Andalucía	7.350,00	14.057,59	-6.707,59	
11 LAPat PAIDI	20/SUB/0002	Junta de Andalucía		13.651,60	-13.651,60	
12 Arqueomemes PAIDI	20/SUB/0003	Junta de Andalucía		67.834,85	-67.834,85	
			200.962,00	334.401,87	-165.273,47	31.833,61

Fuente: IAPH

Cuadro nº 26

A 102. Estas cantidades se han incluido en el estado del Resultado presupuestario del ejercicio ajustando su importe neto en 133.439,87 euros (diferencia entre las desviaciones positivas y negativas).

A 103. Se ha revisado la totalidad de los ingresos y gastos de cada uno de los proyectos, conciliando la información con las cuentas implicadas y con las altas del inmovilizado intangible. Se han detectado las siguientes incidencias.

- Los ingresos del proyecto (3) Movilidad jóvenes doctores por 15.992,00 euros y del (4) Proyecto Ciencia sin barreras por 18.000 euros, ambos procedentes de la administración del Estado, no aparecen individualizados como ingresos de subvenciones. Se registran en la contabilidad como un ingreso por 33.992 euros con el concepto de Transferencia



corriente de financiación procedente de la Junta de Andalucía y no como subvención procedente de otros organismos públicos.

- El proyecto (2) Pacto de Estado contra la violencia de género, por importe de 15.000 euros, también se ha registrado incorrectamente en el concepto de Transferencia corriente de financiación procedente de la Junta de Andalucía y no como subvención procedente de otros organismos públicos.
- En el estado anterior no se han incluido como ingresos del ejercicio las subvenciones recibidas para los proyectos LAPat y Arqueomemes, por un importe total de 26.131 euros, que se registraron como operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. Estos ingresos habría que incluirlos para cuantificar correctamente las desviaciones de financiación del ejercicio y el ajuste del Resultado Presupuestario del ejercicio y del Remanente de Tesorería.

A 104. El ajuste al Resultado Presupuestario del ejercicio debería ser de 107.308,87 euros y los ingresos ajustados serían los siguientes.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN AJUSTADAS

Proyectos	Código	Organismo financiador	Ingresos	Obligaciones	Diferencias
1 Digitalización de los bienes declarados	22/SUB/0004	Estado	60.000,00	59.999,99	0,01
2 Pacto de Estado por la violencia de género	22/SUB/0006	Estado	15.000,00	15.000,00	0,00
3 Subvención Movilidad jóvenes doctores	22/SUB/0010	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	15.992,00	0	15.992,00
4 Proyecto Ciencias sin barreras	22/SUB/0009	Fundación FECYT	18.000,00	9.329,20	8.670,80
5 RIT2018-09661-BI-100 PAYSOC	19/SUB/0002	Estado	2.420,00	33.694,78	-31.274,78
6 CONVENIO IAPH-UPO	22/SUB/0011	Universidad Pablo de Olavide	7.900,00	3.193,80	4.706,20
7 POEJ 00015	22/SUB/0007	Junta de Andalucía	26.000,00	23.535,40	2.464,60
8 P20-0298 SIN PAR	22/SUB/0001	Junta de Andalucía	19.250,00	38.254,08	-19.004,08
9 PYC20 RE-028 PATRITUR	22/SUB/0003	Junta de Andalucía	29.050,00	55.850,58	-26.800,58
10 PYC20-RE-029 SIT PAR	22/SUB/0002	Junta de Andalucía	7.350,00	14.057,59	-6.707,59
11 LAPat PAIDI	20/SUB/0002	Junta de Andalucía	3.681,00	13.651,60	-9.970,60
12 Arqueomemes PAIDI	20/SUB/0003	Junta de Andalucía	22.450,00	67.834,85	-45.384,85
			227.093,00	334.401,87	-107.308,87

Fuente: IAPH

Cuadro nº 27

A 105. La entidad tampoco tiene en cuenta los coeficientes de financiación de cada uno de los proyectos. Al menos, habría que tener en cuenta los coeficientes de financiación de los Proyectos Ciencias sin barreras y Arqueomemes, que son del 20,52% y el 97,59% respectivamente.

13.7.-Transparencia

A 106. La transparencia es un principio general que debe presidir el funcionamiento de todas las entidades que integran el sector público en su relación con los ciudadanos. Este principio se



manifiesta en una doble vertiente, por un lado, la publicidad activa que exige que las administraciones publiquen de forma periódica y actualizada la información que sea relevante para los ciudadanos y, por otro, el derecho de acceso a la información pública que permite a los ciudadanos obtener y utilizar la información que obre en poder de las entidades públicas, a fin de que ésta sea efectiva.

- A 107.** La carta de servicios del IAPH se aprobó por Resolución de 17 de enero de 2005 de la Dirección General de Bienes Culturales, basada en el proyecto del Catálogo de Servicios del IAPH 2003, y, posteriormente, se actualizó y publicó por Resolución del Director de 30 de abril de 2012. La carta de servicio no está publicada en el portal de transparencia ni en la página web del IAPH, tal y como exige el artículo 14.b) de la LTPA.
- A 108.** El acceso a la información de transparencia del IAPH se puede hacer a través de su página web y también del portal de transparencia de la Junta de Andalucía. Sin embargo, los apartados y sus contenidos no son plenamente coincidentes.
- A 109.** Concretamente, en los siguientes casos hay información en el portal de la Junta de Andalucía sobre el IAPH, pero no es accesible desde los enlaces a transparencia de su página web, ni filtrando la información del portal de la Junta de Andalucía relativa a la agencia:
- Las Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos (artículo 8.1.g) LTBG y 10.1.h) LTPA). Además, el IAPH ha facilitado información sobre las resoluciones de tres empleados que no constan publicadas en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía.
 - La Relación de bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real, prevista en el artículo 8.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno (en adelante, LTBG). En la información publicada en el portal de la Junta de Andalucía aparece la sede de Sevilla, Claustro de Legos del Monasterio de la Cartuja (número de inventario 2 021 011 473), pero no se detalla su uso ni se vincula al IAPH. Este inmueble le fue adscrito por Resolución de 7 de julio de 2008 de la Dirección General de Patrimonio.
 - Las Retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por los altos cargos y por las personas que ejerzan la máxima responsabilidad de las entidades (artículo 8.1.f) LTBG y 11.b) LTPA). Aunque el IAPH incluye al Director Gerente y sus retribuciones anuales en el Inventario de puestos de trabajo que publica, esta información no incluye complementos personales ni las indemnizaciones mensuales por vivienda, que sí están publicadas en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía.
 - La Declaración de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 11.d) LTPA), publicada con motivo del nombramiento del Director Gerente, el 22 de noviembre de 2019. Esta declaración incluye información de fondos de inversión, pero no se actualiza a 31 de diciembre de cada año, tal y como establece el artículo 9.1.f) del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005 de Incompatibilidades de altos cargos de la Junta de Andalucía. Por otro lado, en la declaración de la Presidente, de 26 de julio de 2022, no se incluye la información de la hipoteca ni del préstamo personal, que sí constan en la declaración presentada el día anterior con motivo del cese en el nombramiento anterior. Así mismo, en



declaraciones referidas a diferentes meses y ejercicios, de las Vicepresidentas primera y segunda del IAPH no se actualizan o modifican algunos datos (saldo de las cuentas corrientes e información de la hipoteca), poniendo en duda la veracidad de la información publicada.

- El apartado de Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos y respuestas a consultas, impidiendo verificar el cumplimiento del artículo 13.1.a) de la LTPA. Además, constan circulares internas que no están publicadas: Circular de 24/05/2023 de Prevención de riesgos laborales y las Circulares 27/11/2018, 2/12/2022 y 11/05/2023 todas ellas sobre contratación.
- Los Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización emitidos desde 1996 por la Cámara de Cuentas de Andalucía (artículo 8.1.e) LTBG y 16.b) LTPA).
- La identificación de la Unidad u órgano de transparencia, indicando la persona titular, el teléfono y correo electrónico (artículo 41.1 LTPA, 8.4 y Disposición adicional 1ª del Decreto 289/2015).

A 110. Desde la página web del IAPH no se accede a la siguiente información publicada en el portal de la Junta de Andalucía, que de no existir o no ser aplicable a la agencia se debería dejar constancia expresa de tal circunstancia:

- Delegaciones de competencias vigentes (artículo 10.1.e) LTPA).
- Las personas que gozan de dispensa total de asistencia al trabajo (artículo 10.1.l) LTPA)⁵.
- Posibles indemnizaciones percibidas por altos cargos con ocasión del cese en el cargo (artículo 8.1.f) LTBG y 11.c) LTPA).
- Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación (artículo 7.e) LTBG y 13.1.e) LTPA).
- Las subvenciones y ayudas públicas concedidas (artículo 15.c) LTPA).
- El gasto público en campañas de publicidad institucional (artículo 16.e) LTPA).

A 111. No consta la fecha en la que se ha procedido a publicar la información relativa a la identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal ni la lista de los representantes de personal (artículo 10.1.l) LTPA).

A 112. No se identifican a los miembros del Consejo Rector.⁶ Sólo se hace referencia al cargo que ostentan para su nombramiento. Tampoco se incluye información de su perfil y trayectoria profesional (artículo 6.1 LTBG y 10.1.c) LTPA).

A 113. Por lo que se refiere a la información sobre contratación, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el artículo 15.a) de la LTPA, en el portal de la Junta de Andalucía figuran enlaces al Registro Público de Contratos de la Junta de Andalucía (con los formalizados a partir de 2023) y al Buscador de licitaciones, donde además se incluyen los procesos declarados desierto. La información publicada del IAPH, en determinados supuestos, se encuentra desactualizada.

⁵ Aspecto subsanado a la fecha de aprobación del Informe.

⁶ Texto modificado por alegación admitida parcialmente.



- A 114.** No es posible identificar los contratos que están en ejecución de los que ya están finalizados, ni determinar mediante un filtro los contratos modificados o prorrogados, ni los expedientes con resolución de contrato o declaración de nulidad, con revisiones de precios, cesión del contrato ni subcontrataciones. Para conocer estos detalles hay que consultar la información individual de cada expediente.
- A 115.** La Disposición final 7ª del Decreto-ley 3/2021, de 16 de diciembre, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificó la Disposición adicional 7ª de la LTPA, suprimiendo la obligación de publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante, simultáneamente al envío de la solicitud de ofertas, para los expedientes adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, con objeto de facilitar la participación de otros posibles licitadores.
- A 116.** En los contratos anteriores a dicha modificación normativa, no es posible verificar tal extremo ya que no se publica la fecha de solicitud de las ofertas. Además, en 13 casos no se incluye el dato del número de licitadores y en el último de los siguientes expedientes ni siquiera consta el anuncio de licitación: 17/SV/0076/NSP, 17/SV/0113/NSP, 17/SM/0057/NSP, 17/SV/0220/NSP, 17/SV/0143/NSP, ⁷, 16/SV/0276/NSP, 16/SV/0181/NSP, 15/OB/0233/NSP, 17/SV/0063/NSP, 16/SV/0323/NSP, 16/SV/0030/NSP y 13/OB/0180/NSP.
- A 117.** Además, los expedientes de contratación aparecen ordenados por fecha de publicación, permitiendo que se alternen los de diferentes ejercicios si hay prórrogas u otras circunstancias que deban ser publicadas.
- A 118.** No se publican los datos estadísticos del IAPH sobre el porcentaje en volumen presupuestario de los contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos (artículo 15. a) LTPA).
- A 119.** En cuanto a la información de los convenios suscritos por el IAPH, la que aparece en el portal de la Junta de Andalucía no permite diferenciar los convenios que están en ejecución de los que ya están resueltos. A su vez, la duración, modificaciones y prestaciones económicas solo se pueden consultar uno a uno, accediendo al detalle individual de cada convenio. De conformidad con lo establecido en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los convenios deben tener una duración determinada, no pudiendo ser superior a 4 años, aunque la Ley prevé la posibilidad de prórroga hasta 4 años adicionales. Entre los convenios publicados del IAPH hay 2 que incumplen el citado precepto, el de la Universidad del País Vaso de 14 de junio de 2016, para prácticas externas, cuya duración es indefinida y el de la Universidad de Jaén de 12 de marzo de 2015, para practicum del master “Estudios avanzados en patrimonio cultural”, con prórrogas automáticas sin límite de años.
- A 120.** No se publica información actualizada y comprensible sobre el estado de ejecución del presupuesto del IAPH (artículo 16.a) de la LTPA).

⁷ Texto eliminado por alegación admitida parcialmente.



A 121. No se publica la información facilitada en el derecho de acceso a la información pública, tal y como establece el artículo 17.2 de la LTPA. La Unidad de Transparencia de la Consejería facilitó dos Resoluciones de 2022, en una de ellas se denegaba parcialmente la información solicitada, cuestión que tampoco se ha publicado como establece el artículo 14.3 de la LTBG y 17.2 de la LTPA.

A 122. En el portal de la Junta de Andalucía se han publicado los catálogos de obligaciones de publicidad activa de cada Consejería y de la Secretaría de Transparencia. En el catálogo de la Consejería de Cultura y Deporte no se incluyen determinados ítems que son obligatorios para el IAPH.

- Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos (artículo 8.1.g) LTBG y 10.1.h) LTPA).
- Agendas institucionales de los gobiernos (artículo 10.1.m) LTPA).
- Relación de bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real (artículo 8.3 LTBG).
- Información sobre altos cargos, (artículo 8 LTBG y 11 LTPA)
- Informes de la Inspección General de Servicios sobre el grado de cumplimiento y resultados de los planes y programas anuales y plurianuales, junto con los indicadores de medida y valoración (artículo 6.2 LTBG y 12.1 LTPA).
- Respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos (artículo 7.a) LTBG y 13.1.a) LTPA).
- Carta de servicios elaborada con la información sobre los servicios públicos que gestiona la entidad (artículo 14.b) LTPA).
- Informes sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, así como la información estadística disponible que permita su valoración (artículo 8.1.i) LTBG y 14.b) LTPA).
- Relación de los procedimientos en los que sea posible la participación de la ciudadanía mientras se encuentren en trámite (artículo 14.c) LTPA).
- Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público (artículo 8.1.a) LTBG y artículo 15.a) LTPA).
- Los presupuestos, con descripción de: principales partidas presupuestarias, información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución e información de las actuaciones de control establecidas reglamentariamente (artículo 8.1.d) LTBG y 16.a) LTPA).
- Cuentas anuales que deban rendirse (artículo 8.1.e) LTBG y 16.b) LTPA).
- Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan (artículo 8.1.e) LTBG y 16.b) LTPA).
- Toda la información que se haya facilitado en ejercicio del derecho de acceso, en la medida en que las posibilidades técnicas o jurídicas lo permitan (artículo 17.2 LTPA).
- Identificación en el portal de transparencia de la Unidad u órgano de transparencia (artículo 41.1 LTPA, 8.4 y Disposición adicional 1ª Decreto 289/2015).



13.8.-Indicadores financieros y presupuestarios

A 123. El IAPH incluye en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 los siguientes indicadores.

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

Indicadores financieros y patrimoniales	Forma de cálculo	Valor del indicador en 2022
LIQUIDEZ INMEDIATA: refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible	Fondos Líquidos / Pasivo Corriente	N/A
LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago	Fondos Líquidos + Derechos Pendientes Cobro / Pasivo Corriente	2,00
LIQUIDEZ GENERAL: refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,00
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: en entidades territoriales, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes	Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente / Número de habitantes.	0.06
ENDEUDAMIENTO: representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad	Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente / Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente + Patrimonio Neto	0,02
RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente	Activo Corriente / Pasivo No Corriente	7,46
CASH-FLOW: refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad	(Pasivo No corriente / Flujos netos de gestión) / (Pasivo Corriente / Flujos netos de gestión)	0,43

Fuente: Cuentas anuales IAPH -2022

Cuadro nº28

RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Ratios de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial	Forma de cálculo	Valor del indicador en 2022
Ingresos de Gestión Ordinaria (IGOR)	Transferencias / IGOR	83,44%
	Prestación de servicios / IGOR	2,38%
	Resto IGOR/ IGOR	14,18%
Gastos de Gestión Ordinaria (GGOR)	Gastos de Personal / GGOR	67,15%
	Aprovisionamiento / GGOR	19,75%
	Resto GGOR / GGOR	13,10%

Fuente: Cuentas anuales IAPH -2022

Cuadro nº29

A 124. El IAPH no ha calculado el indicador de Cobertura de los gastos corrientes que pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza (Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria) que se ha estimado en un 99,87%.

13.9.-Resultado presupuestario

A 125. El Resultado presupuestario coincide con los importes de los derechos y las obligaciones reconocidas de la Liquidación del presupuesto del ejercicio. Este estado incorpora el ajuste por las desviaciones de financiación del ejercicio. Sin embargo, debido a las diferencias detectadas



en los ingresos por subvenciones, el Estado del Resultado presupuestario del ejercicio quedaría de la siguiente manera.

Resultado presupuestario 2022	Según IAPH	Según Cámara de Cuentas
Derechos reconocidos netos	7.309.517,99	7.309.517,99
Obligaciones reconocidas netas	7.228.746,06	7.228.746,06
Ajuste por desviaciones de financiación	133.439,87	107.308,87
Resultado Presupuestario ajustado	214.211,80	188.080,80
Fuente: Cuentas anuales 2022- IAPH		Cuadro nº30

13.10.-Remanente de tesorería

A 126. El Remanente de tesorería del ejercicio 2022 tiene la siguiente composición:

REMANENTE DE TESORERÍA	
Concepto	Importe
1 (+) DERECHOS PTES DE COBRO	832.324,09
+ Del Presupuesto corriente	114.073,20
+ Del Presupuesto cerrado	62.057,42
+ De Operaciones Extrapresupuestarias	692.771,66
- Cobros pendientes de aplicación definitiva	36.578,19
2 (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	202.140,79
+ Del Presupuesto corriente	41.094,42
+ Del Presupuesto cerrado	0,00
+ De Operaciones Extrapresupuestarias	170.667,30
- Pagos pendientes de aplicación definitiva	9.620,93
3 (-) FONDOS LIQUIDOS	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	630.183,30
AFECTADO	7.170,81
NO AFECTADO	623.012,49
Fuente: Cuentas anuales 2022- IAPH	Cuadro nº31

A 127. Los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente y del presupuesto cerrado coinciden con los datos de la Liquidación del presupuesto, pero se localizan las siguientes diferencias respecto a los deudores presupuestarios del Balance al 31 de diciembre de 2022.

REMANENTE DE TESORERÍA			
	Remanente de Tesorería	Deudores	Diferencias
Derechos pendientes cobro ejercicio corriente	114.073,20	95.658,93	18.414,27
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	62.057,42	65.179,99	-3.122,57
	176.130,62	160.838,92	15.291,70
Fuente: Cuentas anuales 2022- IAPH			Cuadro nº32



- A 128.** El importe pendiente de cobro de Operaciones extrapresupuestarias se corresponde con el saldo de la cuenta Multisociedad (689.953 euros - cuenta corriente que mantiene el IAPH con la Tesorería de la Junta de Andalucía) y el importe de la cuenta de Fianzas y depósitos constituidos (2.819 euros), pero no incluye el resto de los deudores no presupuestarios, de las cuentas Hacienda pública deudor por IVA y Hacienda Pública IVA soportado, con un saldo total de 7.499,78 euros.
- A 129.** Las Operaciones extrapresupuestarias pendientes de pago que figuran en el estado del Remanente de Tesorería, difieren del estado de operaciones extrapresupuestarias de la Memoria en 4.337,18 euros, ya que no se ha incluido el importe de la cuenta Hacienda Pública IVA repercutido.
- A 130.** Según la entidad el Remanente de Tesorería arroja un saldo de 630.183,30 euros, pero una vez incorporados los ajustes anteriores resultaría un Remanente de Tesorería de 626.728,56 euros. El IAPH cuantifica el remanente de tesorería afectado en la Memoria del ejercicio en 7.170,81 euros, pero este importe se vería afectado por las diferencias detectadas en las desviaciones de financiación del ejercicio.

13.11.- Memoria sobre el cumplimiento de objetivos

- A 131.** En el Anexo de la Memoria de las Cuentas Anuales de 2022 del IAPH se desarrolla la Memoria sobre el cumplimiento de objetivos programados a la que se refiere el artículo 106 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- A 132.** Debido a la prórroga del Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2021 para el ejercicio 2022, los objetivos, actuaciones e indicadores del presupuesto del ejercicio 2022 son idénticos a los del ejercicio 2021.
- A 133.** Sin embargo, la ejecución del ejercicio 2022 se ha realizado siguiendo la planificación cualitativa que se había incorporado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para dicho ejercicio presentado en el Parlamento de Andalucía para su aprobación. Esto ha originado que los objetivos previstos para 2021 y los alcanzados en 2022 que se han detallado en la Memoria no sean totalmente coincidentes.
- A 134.** A pesar de la falta de concordancia entre la información prevista y realizada, en el Anexo I de la Cuenta General (Ficha de cumplimiento de objetivos por programa) se valoran las actuaciones de 2022, poniéndolas en relación con las previsiones del Presupuesto de 2021.

Anexo I Cuenta General Junta de Andalucía 2022	Previsto	Alcanzado	% Cumplimiento
1. Proyectos desarrollados	4	0	0,00
1.1. Proyectos de I+D en vigor	4	8	200,00
1.1.1. Infraestructuras y equipamientos adquiridos	5	0	0,00
1.1.1.1. Propuestas analizadas	2	5	250,00
1.1.2. Proyectos de I+D en vigor	6	8	133,33
1.1.3. Publicaciones	8	11	137,50
1.1.3. Acciones formativas y divulgativas on line	4	3	75,00



Anexo I Cuenta General Junta de Andalucía 2022	Previsto	Alcanzado	% Cumplimiento
1.2. Informes emitidos	32	34	106,25
1.2.1. Informes emitidos	15	0	0,00
1.2.2. Informes emitidos	15	26	173,33
1.2.3. Informes emitidos	2	286	14.300,00
1.3. Solicitudes tramitadas	100	100	100,00
1.3.1. Consultas y peticiones de información atendidas frente al total recibidas	100	100	100,00
1.3.1. Consultas documentales	10	442	4.420,00
1.3.1. Documentos Digitalizados sobre Patrimonio Cultural (MRR)	18.551	18.551	100,00
1.3.1. Fotografías de Bienes Patrimoniales (MRR)	1.262	1.262	100,00
1.3.2. Intervenciones de conservación y restauración de muebles e inmuebles	36	57	158,33
1.4. Aplicaciones informáticas en explotación	2	0	0,00
1.4.1. Aplicaciones informáticas en explotación	2	0	0,00
1.5. Acciones de sensibilización en implementación del Plan de Igualdad realizadas	2	1	50,00
1.5.1. Acciones de sensibilización en implementación del Plan de Igualdad realizadas	2	1	50,00
1.5.2. Actividades de sensibilización en materia de género	2	10	500,00
1.6. Documentos técnicos de seguimiento	1	0	0,00
1.6.1. Personas beneficiarias de actuaciones de igualdad y conciliación laboral	112	0	0,00

Fuente: Cuenta General JA 2022

Cuadro nº 33

- A 135.** De los 24 Indicadores utilizados, en 7 el grado de ejecución ha sido del 0%, frente a los 14 que superan el 100% de los objetivos propuestos.
- A 136.** La primera parte del Anexo II de la Cuenta General de la JA 2022 (Finalidad última del programa y Objetivos Operativos y Actuaciones) es idéntica a la incluida en 2021 y todas sus referencias temporales son a ese ejercicio y al Plan Estratégico anterior de 2017-2020.
- A 137.** En cambio, en el apartado de “Análisis de los resultados obtenidos”, así como, en la Memoria del IAPH se incluye información de los logros alcanzados en 2022, con indicadores diferentes a los de 2021, pero sin reflejar los datos previstos para el ejercicio.
- A 138.** En diciembre de 2021 el IAPH aprobó el Plan Estratégico de la organización para el período 2021-2025. Este plan debería ser el marco de referencia para los programas operativos (presupuesto anual) durante su vigencia y de ahí la importancia para que las actuaciones concretas de cada ejercicio y sus indicadores se encuentren alineados con el mismo.
- A 139.** Tras finalizar el ejercicio 2022, se realizó un documento de trabajo denominado Alineación del Plan Estratégico 2021-2025 con el Programa Operativo de 2022. En él se puso de manifiesto una alineación general entre ambos documentos del 51%, medida mediante indicadores de presencia (69%) e intensidad (42%), que reflejan el número de actuaciones incluidas en ambos documentos, y orientación (42%) que se refiere a la similitud entre esas actuaciones.
- A 140.** Como conclusión general se establece que el Programa Operativo de 2022 constituye una herramienta de implementación adecuada del Plan Estratégico, no obstante, el análisis por niveles de desagregación mostró que el grado de alineación y de desarrollo de ambos



documentos no es homogéneo, existiendo asuntos con menor nivel de presencia que deberían incorporarse en futuros programas operativos.

- A 141.** Por otro lado, se concluye que en el Plan Estratégico no se incluyen evidencias de la política de igualdad y perspectiva de género, que sí se desarrollan en el presupuesto de 2022. Así mismo, es necesario mejorar el compromiso y responsabilidad hacia el medio ambiente, ya que en el Plan Estratégico no se ha identificado la sostenibilidad como un reto.
- A 142.** Para garantizar el éxito del Plan Estratégico se establece un sistema de seguimiento y evaluación, fruto del cual se elaboró el Informe de seguimiento intermedio, referido a los ejercicios 2022 y 2023, que incluye una tabla con los indicadores medios previstos y alcanzados en esos ejercicios con un nivel de ejecución superior al 100% en las actividades analizadas.
- A 143.** En el cuadro siguiente se muestran las actividades y los indicadores de cada documento de planificación, poniéndose de manifiesto la incoherencia en el número de actuaciones entre lo reflejado en el documento de seguimiento del plan estratégico y la información que se publica en la Memoria de cumplimientos de objetivos de la Cuenta General de la Junta de Andalucía.



COMPARATIVA DE INDICADORES

ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Informe Seguimiento PLAN ESTRATÉGICO 2022-2023				Memoria Cumplimiento Objetivos IAPH-2022				Anexo I 2023
		PREVISTO		REALIZADO		PREVISTO		REALIZADO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPULSAR LA DOCUMENTACIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y APOYO A LA TUTELA DEL PH EN EL TERRITORIO ANDALUZ	Actuaciones para la conservación del patrimonio cultural	40	52	Sin datos	58	40	46			
	Informes para el apoyo a la tutela del patrimonio cultural	40	222	Sin datos	312	40	133			
	Proyectos de investigación e innovación aplicados al patrimonio cultural	4	9	Sin datos	10	4	8			
	Actividades divulgativas y educativas sobre patrimonio cultural	7	16	Sin datos	14	7	18			
OO.1.1 REFORZAR LA PRESENCIA DE LA INSTITUCIÓN EN EL TERRITORIO DE ANDALUCÍA	Actividades formativas ofertadas por el IAPH	45	68	Sin datos	67	45	69			
ACT.1.1.1 Desarrollo de actividades formativas y publicaciones	Publicaciones editadas por el IAPH	4	9	Sin datos	11	5	7			
	Personas beneficiarias de acciones formativas ofertadas por el IAPH	180	2.670	Sin datos	923 (A)	180	2.670			
ACT.1.1.2 Divulgación y sensibilización en materia de patrimonio cultural	Actividades divulgativas y educativas relacionadas con el patrimonio cultural	7	16	Sin datos	14	7	18			
	Personas participantes en actividades divulgativas y educativas relacionadas con el patrimonio cultural	1.200	10.727	Sin datos	Sin datos	1.200	11.556			
ACT.1.1.3 Transferencia a la sociedad de información sobre patrimonio cultural	Visitas al Repositorio de Activos Digitales del IAPH	200.000	283.000	200.000	336.697	200.000	230.476			
OO.1.2 IMPULSAR LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN PATRIMONIO CULTURAL Y SU TRANSFERENCIA	Visitas a la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía	200.000	294.230	200.000	298.460	200.000	290.000			
	Proyectos competitivos en los cuales el IAPH participa como socio o beneficiario	5	8	Sin datos	10	4	8			
ACT.1.2.1 Fomento y promoción de la I+D+i	Mujeres investigadoras en el IAPH	60%	70%	Sin datos	68%	60%	71%			
ACT.1.2.2 Captación de recursos para la I+D+i	Propuestas presentadas en convocatorias competitivas	5	7	Sin datos	5	5	10			



Cód. Validación: KLAFDX47WNHPFK7CEZ7WTSD4H
Verificación: <https://ccuentas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 76

ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Informe Seguimiento PLAN ESTRATÉGICO 2022-2023				Memoria Cumplimiento Objetivos IAPH-2022				Anexo I 2023
		PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO	
ACT.1.2.3 Publicaciones científico- técnicas que innoven los procesos metodológicos en el Patrimonio Histórico	Documentos redactados que consisten en normas, metodologías o recomendaciones aplicadas al patrimonio cultural	2	3	Sin datos	3	2	3	2	3	
	Artículos científicos sobre patrimonio cultural publicados	10	18	Sin datos	14	10	22			
	Servicios para la conservación del patrimonio	40	52	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPULSAR LA DOCUMENTACIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y APOYO A LA TUTELA DEL PH EN EL TERRITORIO ANDALUZ	Informes para el apoyo a la tutela del patrimonio cultural	40	222	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	
	Proyectos de investigación e innovación aplicados al patrimonio cultural	4	9	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	
	Informes para el apoyo a la tutela del patrimonio cultural	40	222	Sin datos	312	40	133			
OO.1.3 ATENDER LAS DEMANDAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE ACTIVIDADES DE APOYO A LA TUTELA	Informes para el apoyo a la tutela del patrimonio cultural	40	222	Sin datos	312	2	133			
	Informes que inciden en herramientas de planificación para la tutela del patrimonio cultural	2	69	Sin datos	34	2	104			
	Sistemas normalizados de gestión de calidad y medio ambiente aplicados a la prestación de servicios	2	2	Sin datos	2	2	2			
OO.1.4 ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	Solicitudes de servicios generales atendidas	100%	100%	Sin datos	100%	100%	100%			
	Servicios para la conservación del patrimonio	40	52	40	57	40	46			
	% Consecución de medidas de fomento de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género	100%	100%	Sin datos	100%	100%	100%			
OO.2.1 VISIBILIZAR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA CREACIÓN, TRANSMISIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL	Acciones de sensibilización en materia de género e igualdad de oportunidades en el ámbito de IAPH	2	5	Sin datos	10	1	2			



ACTIVIDADES PLAN ESTRATÉGICO	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Informe Seguimiento PLAN ESTRATÉGICO 2022-2023				Memoria Cumplimiento Objetivos IAPH-2022		Anexo I 2023
		PREVISTO		REALIZADO		PREVISTO	REALIZADO	
ACT.2.1.1.1 Actividades de investigación, formación y divulgación dirigidas a mujeres en situación de vulnerabilidad a través del patrimonio cultural inmaterial	Mujeres que asisten a actividades de sensibilización relacionadas con el papel de la mujer en el patrimonio cultural	20	206	Sin datos	140	20	273	
ACT.2.1.1.2 Actividades en favor del acceso a la cultura del patrimonio para mujeres en exclusión por maltrato de género	Personas en situación de exclusión social asistentes a actividades divulgativas sobre el patrimonio cultural o histórico	20	43	Sin datos	66	10	20	
OO.2.2 CONSOLIDAR POLÍTICAS IGUALDAD EN EL SENO DE LA INSTITUCIÓN	Medidas del Plan de Igualdad realizadas en el año			6	6	5	7	
ACT.2.2.1 Implementación Plan de Igualdad	Medidas del Plan de Igualdad realizadas en el año	6	7	Sin datos	1	5	7	
ACT.2.2.2 Formación en materia de violencia de género para una mejor atención a la ciudadanía	Curso formación en materia de violencia de género	NO CONSTA	NO CONSTA	Sin datos	1	NO CONSTA	NO CONSTA	
Fuente: IAPH y Cuenta General JA								
Cuadro nº 34								

Fuente: IAPH y Cuenta General JA

Cuadro nº 34



14.- ANEXOS

BALANCE- ACTIVO		Anexo 1
Activo	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Inmovilizado intangible	484.431	350.530
Desarrollo	442.634	306.579
Aplicaciones informáticas	41.797	43.951
Inmovilizado material	25.695.413	26.441.060
Bienes patrimonio histórico	22.393.770	23.035.311
Otro inmovilizado material	3.175.927	3.349.311
Inmovilizado en curso y anticipos	125.716	56.438
Total activo no corriente	26.179.844	26.791.590
Deudores y otras cuentas a cobrar	862.338	872.491
Deudores por operaciones de gestión	160.839	116.722
Otras cuentas que cobrar	693.530	745.473
Administraciones Públicas	7.969	10.296
Inversiones financieras a corto plazo	2.819	1.846
Otras inversiones financieras	2.819	1.846
Total, activo corriente	865.157	874.337
Total, activo	27.045.001	27.665.927

BALANCE- PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
Patrimonio Neto y Pasivo	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Patrimonio aportado	3.095.298	3.095.298
Patrimonio generado	(795.849)	(795.849)
Resultado ejercicios anteriores	(795.849)	(83.356)
Resultados del ejercicio	-	(712.493)
Otros incrementos patrimoniales pendientes imputación a resultados	24.198.839	24.796.587
Total, patrimonio neto	26.498.288	27.096.036
Deudas a largo plazo	115.900	207.577
Otras deudas	115.900	207.577
Total, pasivo no corriente	115.900	207.577
Provisiones a corto plazo	6.784	6.784
Deudas a corto plazo	6.602	4.329
Otras deudas	6.602	4.329
Acreedores y otras cuentas a pagar	416.294	349.654
Acreedores por operaciones de gestión	41.095	91.560
Otras cuentas que pagar	226.214	124.016
Administraciones Públicas	148.985	134.078
Ajustes por periodificación	1.133	1.547
Total pasivo corriente	430.813	362.314
Total, patrimonio neto y pasivo	27.045.001	27.665.927



Anexo 2

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Cuenta del Resultado económico patrimonial	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Transferencias y subvenciones recibidas	7.759.836	6.409.076
Recibidas	6.632.822	5.082.944
Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	6.632.822	5.082.944
Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	1.127.014	1.326.132
Ingresos por prestaciones de servicios	189.268	190.403
Exceso de provisiones	-	7.703
Total, ingresos de gestión ordinaria	7.949.104	6.607.182
Gastos de personal	(5.331.443)	(5.019.736)
Sueldos, salarios y asimilados	(4.116.830)	(4.011.606)
Cargas sociales	(1.214.613)	(1.008.130)
Otros gastos de gestión ordinaria	(1.572.152)	(1.297.539)
Suministros y servicios exteriores	(1.568.143)	(1.290.720)
Tributos	(4.009)	(6.819)
Amortización del inmovilizado	(1.035.473)	(1.002.400)
Total gastos de gestión ordinaria	(7.939.068)	(7.319.675)
Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	10.036	(712.493)
Deterioro de valor y resultados por enajenación del Inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(44.237)	-
Bajas y enajenaciones	(44.237)	-
Otras partidas no ordinarias	34.201	-
Reintegros	221	-
Ingresos excepcionales	33.980	-
Resultado de operaciones no financieras	-	-
Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	-	(712.493)



Anexo 3

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Estados de ingresos y gastos reconocidos	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Resultado económico patrimonial		(712.493)
Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		
- Otros incrementos patrimoniales	529.265	1.050.032
Total	529.265	1.050.032
Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial		
- Otros incrementos patrimoniales	(1.127.013)	(1.326.132)
Total	(1.127.013)	(1.326.132)
Total, ingresos y gastos reconocidos	(597.748)	(988.593)



Anexo 4

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Estado de cambios en el patrimonio neto	Aportado	Generado	Otros incrementos patrimoniales	Total
Patrimonio neto al final del ejercicio 2020	3.095.298	(83.356)	25.072.687	28.084.629
Variaciones patrimonio neto ejercicio 2021				
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		(712.493)	(276.100)	(988.593)
Otras operaciones con la entidad propietaria		-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto		-	-	-
Patrimonio neto al final del ejercicio 2021	3.095.298	(795.849)	24.796.587	27.096.036
Variaciones patrimonio neto ejercicio 2022			-	-
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			(597.748)	(597.748)
Otras operaciones con la entidad propietaria			-	-
Otras variaciones de patrimonio neto				
Patrimonio neto al final del ejercicio 2022	3.095.298	(795.849)	24.198.839	26.498.288



Anexo 5

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de flujos de efectivo	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
Resultado del ejercicio	-	-
<i>Ajustes del resultado</i>	(6.680.126)	(6.126.872)
Amortización del inmovilizado	1.035.473	1.002.400
Correcciones valorativas por deterioro	44.237	-
Variación de provisiones	-	(7.703)
Imputación de subvenciones	(7.759.836)	(7.121.569)
<i>Cambios en el capital corriente</i>	76.379	(853.303)
Deudores y otras cuentas a cobrar	9.739	(677.634)
Otros activos corrientes	-	19.659
Acreedores y otras cuentas a pagar	66.640	(195.328)
Flujos netos de efectivo de las actividades de gestión	(6.603.747)	(6.980.175)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
<i>Cobros</i>	-	4.813
Otros cobros de las actividades de inversión	-	4.813
<i>Pagos</i>	(468.937)	(702.639)
Compras de inversiones reales	(467.964)	(702.639)
Compras de activos financieros	(973)	-
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión	(468.937)	(697.826)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumentos en el patrimonio	7.070.411	5.817.952
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	7.070.411	5.817.952
Cobros por emisión de pasivos financieros	2.273	-
Otras deudas	2.273	-
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación	7.072.684	5.817.952
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	-	(1.860.049)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	-	1.860.049
Efectivo y activos líquidos equivalentes al final del ejercicio	-	-



Anexo 6- MARCO NORMATIVO

- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la Factura Electrónica y creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado para 2022.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos.
- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la JA y sus entidades instrumentales.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.



- Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.
- Resolución de 21 de febrero de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.



Anexo 7- MUESTRA DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

MUESTRA DE EXPEDIENTES NO MENORES

Procedimiento adjudicación	Tramitación	Expediente y Título	Importe adjudicación	Tercero	
Directo	Emergencia	2022 0000767890 - Servicio de limpieza y mantenimiento básico de las sedes del IAPH en Sevilla y del CAS en Cádiz	53.603,00	B14417281	Hermanos Delgado Diaz SL
Directo	Emergencia	2022 0000360939 - Servicio de auxiliares complementario a la vigilancia del Centro de Arqueología Subacuática	15.995,52	B09713702	HGV Servicios Auxiliares SL
Directo	Emergencia	2022 0000360476 - Servicio de vigilancia y seguridad en la sede del IAPH en Sevilla y del CAS en Cádiz	75.688,44	B92904499	Cofer Seguridad SL
Abierto	Urgencia	2022 0000823680 - Servicio de limpieza y mantenimiento básico en sedes IAPH y CAS	517.978,76	B98751472	Atende Servicios Integrados SL
Abierto	Urgencia	2022 0000067899 - Vigilancia y seguridad, y servicios complementarios, en sedes IAPH y CAS	723.256,23	B92904499	Cofer Seguridad SL
Total (IVA incluido)			1.386.521,95		
Abierto	Urgencia	2021_0000134858 Vigilancia y seguridad, y servicios complementarios sede del IAPH y CAS	304.115,29	U01605898	Organización de Sistemas y Servicios Andaluces Pr SL Mersant Vigilancia
Negociado sin publicidad	Ordinario	17/SV/0076/NSP Asesoramiento fiscal al IAPH	19.750,00	B91175166	Bores y Cia. Abogados SLP
Negociado sin publicidad	Ordinario	18/SV/0049/NSP Servicio Integral de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos del IAPH	8.007,11	B91189803	Labygema SL
Abierto	Ordinario	17/SV/0001/AB Servicio de limpieza y mantenimiento de la sede del IAPH y CAS	459.000,00	B14417281	Hermanos Delgado Diaz SL
Total (IVA incluido)			790.872,40		

MUESTRA DE EXPEDIENTES MENORES

Expediente	Título expediente	Tipo de contrato	Importe adjudicación	Tercero	
2022_0001050674	Reparación fisuras y pintura de módulo de acceso y bajos de la cúpula CAS	Obras	44.619,68	B41646704	Astreo SL
2022_0000253480	Diseño programa de identidad para normalización en edición de publicaciones	Servicios	9.075,00	28603785L	Manuel García Jiménez
2022_0000259327	Restauración del manto procesional de la Virgen de las Angustias Vera	Servicios	11.499,84	30271312T	José María Espinar Rodríguez
2022_0000321294	Calificación energética de los edificios del IAPH en Sevilla y Cádiz	Servicios	6.921,20	B91780874	Estin Adviser SL
2022_0000651185	Maquetación de dos publicaciones, una digital y otra impresa	Servicios	11.085,00	28603785L	Manuel García Jiménez
2022_0000692009	Implementación y puesta en marcha del sistema de información @rchiva	Servicios	12.000,00	44235152B	María Teresa Rubio Lara
2022_0000696643	Asistencia técnica elaboración sistema seguimiento y evaluación plan estratégico	Servicios	18.089,50	Q9150016E	Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
2022_0001048546	Apoyo a la investigación en materia de herramientas digitales de gestión de la conservación	Servicios	8.000,00	G91402941	Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla



Expediente	Título expediente	Tipo de contrato	Importe adjudicación	Tercero	
2022_0001051171	Apoyo a la investigación en materia de herramientas de gestión de conservación	Servicios	8.000,00	G91402941	Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla
2022_0000862411	Renovación segura todo riesgo obras de arte en depósito 2022-2023	Privados	11.702,34	B01802016	ASR Suscripción de Riesgos SL
2022_0001133265	Renovación seguro responsabilidad civil profesional IAPH 01-01-2023 al 31-12-2023	Privados	8.273,48	W0049757H	HDI Global SE
2022_000253480	Ampliación cobertura efebos 30/12/2022-30/12/2023	Privados	2.491,77	B01802016	ASR Suscripción de Riesgos SL
2022_000314343	Diseño y maquetación del programa de formación 2023	Privados	4.025,00	28603785L	Manuel García Jiménez
2022_000917066	Maquetación monografía guía básica para el uso, gestión e intervención en el patrimonio	Servicios	3.436,40	28603785L	Manuel García Jiménez
2022_000979255	Adaptación a versión digital de la monografía guía básica para el uso, gestión e intervención en el patrimonio	Servicios	580,80	28603785L	Manuel García Jiménez
2022_000988674	Diseño de la identidad visual del IAPH	Servicios	2.117,50	28603785L	Manuel García Jiménez
2022_000252111	Espectrometría de masas biomolecular	Servicios	1.210,00	Q9150016E	Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
2022_000852381	Inscripción congreso		80,00	Q9150016E	Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
2022_001093196	Espectrometría de masas biomolecular	Servicios	1.210,00	Q9150016E	Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
2021_0000215573	Renovación seguro responsabilidad civil profesional IAPH 2021	Privados	8.120,48	W0049757H	HDI Global SE
2021_0001197267	Renovación seguro responsabilidad civil profesional IAPH 01-01-2022 AL 31-12-2022	Privados	8.273,48	W0049757H	HDI Global SE
2021_0000193799	Renovación seguro todo riesgo obras de arte en depósito 2020-2021	Privados	7.823,49	W0065403H	XL Insurance Company SE
2021_0001090956	Renovación seguro todo riesgo obras de arte en depósito 2021-2022	Privados	7.823,49	W0065403H	XL Insurance Company SE
2021_0000888242	Reparación de fisuras de ala norte y pinturas cúpulas y bajo CAS	Obras	47.459,49	B41646704	Astreo SL
2021_0000200722	Adquisición de material de oficina y similares	Suministros	8.680,00	B41075250	Páez Soluciones Integrales SL
2022_000081043	Adquisición de material de oficina y similares	Suministros	9.000,00	B41075250	Páez Soluciones Integrales SL
			261.597,94		

Fuente: IAPH



Anexo 8- ERRORES FORMALES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTRATOS

ERRORES FORMALES EN LA DURACIÓN DE LOS CONTRATOS NO MENORES EN LA RENDICIÓN-2022

Expediente no menor	Objeto	Importe (IVA incluido)	Duración	Duración según IAPH
2022_0001017506	Organización jornada «nuevas tecnologías aplicadas a la prevención y gestión de emergencias	2.316,00	7 días	7 meses
2022_0000877935	Gestión desplazamiento, alojamiento y manutención participantes taller iniciativas turísticas	12.000,00	40 días	40 meses
2022_0000563667	Obras de instalación de elevador y mejoras de accesibilidad Sta. M.ª Cuevas	94.380,00	135 días	135 meses

Fuente: IAPH

ERRORES FORMALES EN LA DURACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA RENDICIÓN-2022

Expediente menor	Objeto	Importe (IVA incluido)	Duración	Duración según IAPH
2022_0000058011	Gastos de viajes personal y colaboradores IAPH 2022	6.500,00	1 año	1 mes
2022_0000081043	Adquisición de material de oficina y similares	9.000,00	1 año	1 mes
2022_0000171837	Suscripción por un año de acceso a conjunto de aplicaciones creativas	11.979,00	1 año	1 mes
2022_0000438882	Adquisición de sistema de virtualización de servidores para el IAPH	11.084,57	30 días	30 meses
2022_0000477130	Adquisición servidor para integración en la infraestructura de servidores IAPH	12.304,55	30 días	30 meses
2022_0000544471	Adquisición de treinta monitores para el IAPH	6.270,10	30 días	30 meses
2022_0000697095	laboratorio ciudadano de contenidos patrimoniales con perspectiva de género	17.666,00	110 días	110 meses
2022_0000956342	Apoyo a la representación gráfica de la intervención de los efebos P. Abad	6.515,44	1 año	1 mes
2022_0000988672	Acciones destinadas a la divulgación científica: los sonidos silenciados	9.940,00	38 días	38 meses
2022_0000988677	Impresión de la monografía paisajes culturales y percepciones sociales	5.876,00	53 días	53 meses
2022_0000991354	Impresión de la monografía investigación y análisis para el conocimiento	6.654,18	32 días	32 meses
2022_0001011265	Distribución de tres monografías impresas coordinadas por el IAPH	6.050,00	40 días	40 meses
2022_0001029582	Materiales intervención talleres	6.344,39	15 días	15 meses
2022_0001113146	Mantenimiento de revestimientos, carpintería, saneamiento y cubiertas CAS	7.447,55	15 días	15 meses
2022_0001113578	Adquisición 20 terminales ligeros para virtualización de escritorio de usuarios	6.286,92	15 días	15 meses
2022_0001133265	Renovación seguro responsabilidad civil profesional IAPH 01-01-2023 AL 31-12-2023	8.273,48	1 año	1 mes

Fuente: IAPH



ERRORES FORMALES EN LOS IMPORTES

Expediente	Objeto	Tipo de contrato	Importe según IAPH	Importe según portal
2022_0000458285	Elaboración informes revisión cuentas proyectos financiados por la CTEICU	Servicios	7.381,00	7.623,00
2022_0000862411	Renovación seguro todo riesgo obras de arte en depósito 2022-2023	Privados	11.702,34	9.000,00
2022_0001133265	Renovación seguro responsabilidad civil profesional IAPH 01-01-2023 al 31-12-2023	Privados	8.273,48	8.120,00

Fuente: IAPH

ERRORES FORMALES EN CUANTO A SU CARÁCTER PLURIANUAL-2022

Expediente	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Plazo de ejecución (meses)	Plurianual
2022_0000058011	Gastos de viajes personal y colaboradores IAPH 2022	24/01/2022	12	NO
2022_0000081043	Adquisición de material de oficina y similares	31/01/2022	12	NO
2022_0000458285	Elaboración informes revisión cuentas proyectos financiados por la CTEICU	20/05/2022	12	NO
2022_0001050674	Reparación fisuras y pintura de módulo de acceso y bajos de la cúpula CAS	22/11/2022	4	NO
2022_0001133265	Renovación seguro responsabilidad civil profesional IAPH 01-01-2023 AL 31-12-2023	14/12/2022	12	NO
2022_0001239268	Servicio de mantenimiento de la revista PH y REA-IAPH para el año 2023	28/12/2022	12	NO

Fuente: IAPH

ERRORES FORMALES EN CONTRATOS PLURIANUALES QUE FINALIZAN EN EL EJERCICIO 2022

Expediente	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Plazo de ejecución (meses)	Plurianual	Anualidad	Importe
2022_0000259327	restauración del manto procesional de la Virgen de las Angustias Vera	22/03/2022	9	SI	2023	718,00
2022_0000578858	Determinación de la huella de carbono del IAPH	23/06/2022	5	SI	2023	3.557,00
2022_0000693173	Restauración del traje impermeabilizado de buceo.	27/07/2022	5	SI	2023	3.671,00

Fuente: IAPH

ERRORES FORMALES EN LA DURACIÓN DE LOS CONTRAOS NO MENORES-2021

Expediente no menor	Objeto	Importe	Duración	Duración Rendidos 2021
2021_000874599	Adquisición de mobiliario de oficina del IAPH para sedes de Sevilla y Cádiz	52.965,77	1 mes	2 meses
2021_000539391	Instalación y mantenimiento sistema de control ambiental en talleres IAPH	22.170,71	5 años	5 meses

Fuente: Cámara de Cuentas de Andalucía



ERRORES FORMALES EN LA DURACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES-2021

Expediente menor	Objeto	Importe	Duración	Duración rendidos 2021
2021_0001220462	Adquisición de cuatro pc Workstation para edición MULTIMEDR9:R43IA	6.442,04	5 días	5 meses
2021_0001219272	Mantenimiento anual 2022 EPSILONRH	16.037,79	1 año	1 mes
2021_0001197267	Renovación seguro responsabilidad civil profesional IAPH 01-01-2022 al 31-12-2022	8.273,48	1 año	1 mes
2021_0001188044	Mantenimiento anual del REA-IAPH y revista PH	10.486,40	1 año	1 mes
2021_0001133019	Trabajos de mantenimiento de jardinería	6.201,25	21 días	21 meses
2021_0001090956	Renovación seguro responsabilidad civil profesional IAPH 01-01-2022 al 31-12-2022	7.000,00	1 año	1 mes
2021_0001076422	Adquisición de servidor, librería de cintas y servicios de migración	18.092,85	15 días	15 meses
2021_0001070495	Estudio técnico instalación climatización y contra incendios sede IAPH	16.456,00	35 días	35 meses
2021_0001070209	Ampliación del sistema de virtualización de escritorio	15.463,24	15 días	15 meses
2021_000888242	Reparación de fisuras de ala norte y pinturas cúpulas y bajo CAS	47.459,49	70 días	70 meses
2021_000743916	adquisición se switch de altas prestaciones para CPD	12.624,45	15 días	15 meses
2021_000708621	Apoyo logístico a la organización integral de las actividades formativas programación 2021	6.990,00	165 días	165 meses
2021_000706773	Diseño y maquetación de publicación digital "La Salvaguardia..."	6.200,88	50 días	50 meses
2021_000705923	Actualización proyecto básico y ejecución adecuación Claustro de Legos	16.970,25	45 días	60 meses

Fuente: Cámara de Cuentas de Andalucía

ERRORES FORMALES EN CUANTO A SU CARÁCTER PLURIANUAL-2021

Expediente no menor	Importe	Fecha formalización	Duración	Anualidad 2022	Anualidad 2023-2025
2021_00000703806	44.114,18	12/11/2021	3 meses	Sin crédito	N/A
2021_00000703806	119.185,00	12/11/2021	3 meses	Sin crédito	N/A
2021_0000201250	10.000,00	30/04/2021	48 meses	Sin crédito	Sin crédito
2021_0000193595	4.366,00	08/03/2021	48 meses	88,00	Sin crédito
2021_0000193594	3.608,70	08/03/2021	48 meses	230,00	Sin crédito
2021_0000193497	2.641,44	08/03/2021	48 meses	235,00	Sin crédito

Fuente: Cámara de Cuentas de Andalucía



15. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO DE ALEGACIONES

ALEGACIONES	Punto Alegado	ADMITIDA	PARCIALMENTE ADMITIDA	NO ADMITIDAS		
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas
Alegación nº1	24	X				
Alegación nº2	36				X	
Alegación nº3	A 110		X			
Alegación nº4	A 111					X
Alegación nº5	A 112		X			
Alegación nº6	A 113				X	
Alegación nº7	A 114				X	
Alegación nº8	A 115		X			
Alegación nº9	A 117			X		
Alegación nº10	40			X		
Alegación nº11	41			X		
Alegación nº12	42					X
Alegación nº13	43		X			
Alegación nº14	44			X		
TOTAL	14	1	4	4	3	2



ALEGACIÓN Nº 1, (apartado 6, párrafo 24), ALEGACIÓN ADMITIDA

ALEGACIÓN Nº 2, (apartado 10, párrafo 36), ALEGACIÓN NO ADMITIDA

Punto 36. Se ha detectado la ausencia de publicación en el portal de transparencia de determinada información que supone un incumplimiento de la obligación de publicidad activa, establecida en los artículos 10 a 17 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, LTPA). (§ A 107 y ss).

En concreto, no se publica:

- La carta de servicios del IAPH.*
- Información sobre el estado de ejecución del presupuesto.*
- La información pública facilitada a los ciudadanos ni la denegada.*
- Datos estadísticos del porcentaje en volumen presupuestario de los contratos adjudicados por los diferentes procedimientos previstos en la Ley.*
- La fecha de publicación y actualización de determinada información. (§ A 110, §A 112, § A 113, § A 114, § A 121)*

Observaciones IAPH

- La carta de servicios del IAPH.*
Se encuentra publicado en el siguiente enlace de la web de transparencia del IAPH su Catálogo de Servicios:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/iaph/estructura/transparencia/relaciones-ciudadania/procedimientos-servicios.html>
- Información sobre el estado de ejecución del presupuesto.*
Se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/mensuales2026/abril/descargas/agencias/iaph/2_IAPH-3.pdf
- La información pública facilitada a los ciudadanos ni la denegada.*
La información pública relativa al IAPH que es solicitada por la ciudadanía se gestiona desde la Consejería competente en Cultura. Las resoluciones se pueden consultar a través del buscador general en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía:



<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/solicitud-informacion/respuestas-administracion.html>

- Datos estadísticos del porcentaje en volumen presupuestario de los contratos adjudicados por los diferentes procedimientos previstos en la Ley.

Los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados son publicados en el portal de transparencia por la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/contratos-convenios/datos-estadisticos-contratacion.html>

- La fecha de publicación y actualización de determinada información. (§ A 110, §A 112, § A 113, § A 114, § A 121)
Se tendrá en cuenta en los distintos apartados.

TRATAMIENTO

Respecto a la Carta de servicios, el enlace facilitado con la alegación corresponde al Catálogo de Procedimientos y Servicios, previsto en el art. 14.a) de la LTPA, que no es lo mismo que la Carta de servicios, prevista en el art. 14.b) de la LTPA. Como se indica en el Informe (A 107), la del IPAH se aprobó por Resolución de 17 de enero de 2005 de la Dirección General de Bienes Culturales y, posteriormente, se actualizó por Resolución del Director de 30 de abril de 2012, pero no consta publicada en portal de transparencia ni en la web de la agencia.

El Catálogo de procedimientos y servicios es un inventario técnico e informativo que recopila todos los trámites y servicios que ofrece la entidad, mientras la Carta de Servicios es un documento de compromiso público orientado a la calidad, que destaca solo los servicios principales e incluye estándares garantizados a los ciudadanos.

-Con relación a la Información pública sobre el estado de ejecución del presupuesto, el enlace facilitado con la alegación no corresponde al portal de transparencia ni a la web de la agencia, sino que redirige a la web de la Consejería de Economía y Hacienda. En aplicación de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia de Andalucía las entidades están obligadas a mostrar en su portal de transparencia la información objeto de publicidad activa de forma segura y comprensible que permita su accesibilidad y que no sea necesario tener que consultar la información de manera alternativa en las diferentes sedes electrónicas de la Junta de Andalucía. La información ofrecida en la página web del IAPH se refiere a información presupuestaria no a su ejecución.

-Respecto a la Información pública facilitada y denegada a los ciudadanos, el enlace facilitado dirige al apartado del portal de transparencia en el que se publican las resoluciones que



restringen o deniegan el derecho de acceso a la información pública solicitada. Hay que señalar que dicho apartado del portal de transparencia solo es visible si no has filtrado o seleccionado la agencia, además, el citado buscador sigue sin ofrecer ningún resultado relativo al IAPH, pese a existir, al menos, la Resolución de 20 de septiembre de 2022, facilitadas por la Unidad de Transparencia, en la que se deniega parcialmente la información solicitada, ni consta publicada la información solicitada y concedida, según la Resolución facilitada de 16 de mayo de 2022.

-En referencia a los Datos estadísticos del porcentaje en volumen presupuestario de los contratos adjudicados por los diferentes procedimientos previstos en la Ley, hay que señalar que el apartado del portal de transparencia en el que se encuentra dicha información solo es visible si no seleccionas o filtras la correspondiente a la agencia. En esa página se ofrece información agregada sobre los contratos de las diferentes entidades públicas atendiendo a diversos criterios (tipo de contrato, procedimientos de adjudicación, etc.) pero esos datos no se ponen en relación con el presupuesto de cada entidad, por lo que no responde al requerimiento previsto en la LTPA.

-Con relación a la falta de la Fecha de publicación o actualización de determinada información se admite la incidencia señalada.

ALEGACIÓN Nº 3 (apartado A110), ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

A110. Desde la página web del IAPH no se accede a la siguiente información publicada en el portal de la Junta de Andalucía, que de no existir o no ser aplicable a la agencia se debería dejar constancia expresa de tal circunstancia:

- *Delegaciones de competencias vigentes (artículo 10.1.e) LTPA).*

El IAPH no dispone de delegaciones de competencias vigentes. Se solicitará al Portal Web de la Junta de Andalucía la creación de un apartado “Delegaciones de competencias” dentro de “Información institucional y organizativa” en el que se deje constancia de esta circunstancia. No obstante, la propia web de delegaciones de competencias de la Junta de Andalucía ofrece esta información actualmente a la ciudadanía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-institucional-organizativa/delegacion-competencias.html>

- *(texto eliminado por alegación admitida parcialmente)*
- *Posibles indemnizaciones percibidas por altos cargos con ocasión del cese en el cargo (artículo 8.1.f) LTBG y 11.c) LTPA).*



El IAPH no cuenta con altos cargos que hayan recibido indemnizaciones por cese. Se solicitará al Portal Web de la Junta de Andalucía la creación de un apartado “Indemnizaciones por cese” dentro de “Altos cargos” en el que se deje constancia de esta circunstancia. No obstante, la propia web de indemnizaciones por cese de la Junta de Andalucía ofrece esta información actualmente a la ciudadanía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/altos-cargos/indemnizaciones.html>

- *Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación (artículo 7.e) LTBG y 13.1.e) LTPA).*

El IAPH no es competente para someter documentos a información pública durante su tramitación. Se solicitará al Portal Web de la Junta de Andalucía la creación de un apartado “Documentos sometidos a información pública” dentro de “Información jurídica” en el que se deje constancia de esta circunstancia. No obstante, la propia web de documentos sometidos a información pública de la Junta de Andalucía ofrece esta información actualmente a la ciudadanía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

- *Las subvenciones y ayudas públicas concedidas (artículo 15.c) LTPA).*

El IAPH no concede subvenciones ni ayudas públicas. Se solicitará al Portal Web de la Junta de Andalucía la creación de un apartado “Subvenciones y ayudas públicas” dentro de “Contratos, convenios y subvenciones” en el que se indique que este punto no es aplicable a la Agencia. No obstante, la propia web de subvenciones y ayudas públicas de la Junta de Andalucía ofrece esta información actualmente a la ciudadanía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/contratos-convenios/subvenciones.html>

- *El gasto público en campañas de publicidad institucional (artículo 16.e) LTPA).*

El IAPH no ha desarrollado hasta el momento campañas de publicidad institucional. Se solicitará al Portal Web de la Junta de Andalucía la creación de un apartado “Gasto en publicidad institucional” dentro de “Información económica y presupuestaria” en el que se deje constancia de esta circunstancia. No obstante, el propio buscador -por organismos- de gasto en publicidad institucional de la Junta de Andalucía indica actualmente a la ciudadanía: “Ten en cuenta que es posible que no se encuentren resultados en determinados períodos, años y organismos consultados por no haberse producido gasto en publicidad institucional”:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-economica-presupuestaria/gasto-publicidad.html>



TRATAMIENTO

En la actualidad aparece publicado que no hay personas que gocen de dispensa total de asistencia al trabajo, pero a la fecha de cierre de los trabajos de campo (septiembre 2025) esta información no existía.

Respecto a los cinco apartados restantes, la agencia admite la deficiencia y señala la intención de subsanarla, solicitando la creación del apartado correspondiente entre su información para dejar constancia de la inexistencia de información susceptible de publicar

ALEGACIÓN Nº 4 (apartado A111), ALEGACIÓN NO ADMITIDA

A.111. No consta la fecha en la que se ha procedido a publicar la información relativa a la identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal ni la lista de los representantes de personal (artículo 10.1.I) LTPA).

*Las personas representantes del personal están publicadas en:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/iaph/estructura/transparencia/empleo-publico/informacion-personal/242422.html>*

Se añadirá la fecha de publicación de esta información

TRATAMIENTO

La alegación confirma la deficiencia señalada e indica que se subsanará incluyendo la fecha a la que se refiere la información publicada.

Actualmente no consta la referida fecha.

ALEGACIÓN Nº 5 (apartado A112), ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA

A112. No se identifican a los miembros de los dos órganos colegiados del IAPH, Consejo Rector y Consejo Social, solo se hace referencia al cargo que ostentan para su nombramiento. Tampoco se incluye información de su perfil y trayectoria profesional (artículo 6.1 LTBG y 10.1.c) LTPA).

Se identifican y se incluye información de perfil y trayectoria profesional de la presidencia del IAPH, vicepresidencias primera y segunda, dirección general y secretaría general:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/iaph/estructura/centros-directivos.html>

Texto eliminado por alegación admitida parcialmente



TRATAMIENTO

Parte no admitida de la alegación:

Respecto al Consejo Rector, solo consta información completa del Director General. De las dos Vicepresidencias solo se identifica a la persona, pero no se incluye información sobre su perfil ni trayectoria profesional.

ALEGACIÓN Nº 6, (apartado A.113) ALEGACIÓN NO ADMITIDA

A 113. Por lo que se refiere a la información sobre contratación, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el artículo 15.a) de la LTPA, en el portal de la Junta de Andalucía figuran enlaces al Registro Público de Contratos de la Junta de Andalucía (con los formalizados a partir de 2023) y al Buscador de licitaciones, donde además se incluyen los procesos declarados desiertos. La información publicada del IAPH, en determinados supuestos, se encuentra desactualizada.

Se encuentra actualizada en:

*<https://www.cej.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/perfiles-contratantes/detalle?code=CXD08&codeOrganismo=CCXD>
<https://www.cej.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/buscador-general?organismo=CCXD&perfilContratante=CXD08>*

TRATAMIENTO

La agencia facilita dos enlaces que son de la Consejería de Economía Hacienda pero que no corresponden al portal de transparencia y además aparece un mensaje de error en ambos.

No obstante, se ha verificado que, en el buscador de licitaciones del portal de transparencia, se mantienen las deficiencias detectadas sobre determinados contratos:

No incluyen las prórrogas acordadas:

17/SV/0001/AB con 2 prórrogas
19/SV/0121/AB
19/SM/0233/AB
18/SV/0061/NSP
18/SV/0121/AB
18/SV/0049/NSP

No indican el cambio de denominación y CIF del adjudicatario, ni la segunda prórroga:
18/SV/0051/NSP y B08946865, en vez de B41675927

No se actualiza el estado de los expedientes, todos ellos ya finalizados:



09/SV/2271/AB evaluación
12/SV/0261/NSP evaluación
16/SV/0323/NSP adjudicado
17/SV/0063/NSP adjudicado
17/SV/0220/NSP adjudicado
18/SV/0049/NSP adjudicado
18/SV/0062/NSP adjudicado
20/SM/0158/AB adjudicado

ALEGACIÓN Nº 7 (apartado A114) ALEGACIÓN NO ADMITIDA

A114. No es posible identificar los contratos que están en ejecución de los que ya están finalizados, ni determinar mediante un filtro los contratos modificados o prorrogados, ni los expedientes con resolución de contrato o declaración de nulidad, con revisiones de precios, cesión del contrato ni subcontrataciones. Para conocer estos detalles hay que consultar la información individual de cada expediente.

Existe dos buscadores generales para la obtención de la información mencionada:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/buscador-general>

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/rc-front-publico/buscador-contrato>.

TRATAMIENTO

La agencia facilita dos enlaces que son de la Consejería de Economía Hacienda, no corresponden al portal de transparencia, y además aparece un mensaje de error en ambos.

ALEGACIÓN Nº 8. (apartado A.115 y A.116), ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

A 115. La Disposición final 7ª del Decreto-ley 3/2021, de 16 de diciembre, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificó la Disposición adicional 7ª de la LTPA, suprimiendo la obligación de publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante, simultáneamente al envío de la solicitud de ofertas, para los expedientes adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, con objeto de facilitar la participación de otros posibles licitadores.

A 116. En los contratos anteriores a dicha modificación normativa, no es posible verificar tal extremo ya que no se publica la fecha de solicitud de las ofertas. Además, en 13 casos no se incluye el dato del número de licitadores y en el último de los siguientes expedientes ni siquiera consta el anuncio de licitación: 17/SV/0076/NSP, 17/SV/0113/NSP, 17/SM/0057/NSP, 17/SV/0220/NSP,



17/SV/0143/NSP, 17/SV/0033/NSP, 16/SV/0276/NSP, 16/SV/0181/NSP, 15/OB/0233/NSP, 17/SV/0063/NSP, 16/SV/0323/NSP, 16/SV/0030/NSP y 13/OB/0180/NSP.

En referencia al contrato con número de expediente 13/OB/0180/NSP.

En la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (buscador de licitaciones) no existe ningún expediente de contratación tramitado por el procedimiento Negociado sin Publicidad del año 2013 en el que se encuentre publicado el Anuncio de Licitación, ello se debe a que en ese ejercicio no existía la posibilidad de introducir ese dato a través del trámite correspondiente.

En referencia a los contratos con números de expedientes 17/SV/0076/NSP, 17/SV/0113/NSP, 17/SM/0057/NSP, 17/SV/0220/NSP, 17/SV/0143/NSP, 17/SV/0033/NSP, 16/SV/0276/NSP, 16/SV/0181/NSP, 15/OB/0233/NSP, (texto eliminado por alegación parcialmente admitida), 16/SV/0323/NSP, 16/SV/0030/NSP y 13/OB/0180/NSP.

Las fechas de solicitud de las ofertas de los contratos mencionados, así como el número de licitadores no fueron publicadas ya que la plataforma para la tramitación de los contratos en esos años no contemplaba como campo individualizado a consignar la introducción de ese dato.

No obstante, ambos datos se reflejan en la Resolución de Adjudicación que consta en cada uno de los expedientes.

Trasladaremos a la unidad competente de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía (Unidad de Transparencia) estas alegaciones para que, en la medida de sus posibilidades, intente dar la solución más idónea en el Portal de Transparencia del IAPH.

TRATAMIENTO

La alegación no contradice la incidencia del informe provisional. No obstante, señala que los datos requeridos (número de licitadores y fecha de las solicitudes de oferta) se pueden consultar en las resoluciones de adjudicación, pero se ha verificado que solo el expediente 17/SV/0063/NSP la incorpora entre los documentos publicados en el portal. En los otros 12 casos no consta dicha resolución impidiendo verificar su cumplimiento.

ALEGACIÓN Nº 9 (apartado A.117) ALEGACIÓN NO ADMITIDA

A.117. Además, los expedientes de contratación aparecen ordenados por fecha de publicación, permitiendo que se alternen los de diferentes ejercicios si hay prórrogas u otras circunstancias que deban ser publicadas.

El IAPH introduce los datos relativos a la contratación tramitada por nuestra agencia en la aplicación que la Junta de Andalucía pone a disposición de sus organismos, a tal efecto. Dichos datos son tratados por la plataforma específica que la Junta de Andalucía pone a disposición de la ciudadanía



para su información, sin posibilidad de que el IAPH modifique la forma de presentación u ordenación de esos datos.

Trasladaremos a la unidad competente de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía (Unidad de Transparencia) estas alegaciones para que, en la medida de sus posibilidades, intente dar la solución más idónea en el Portal de Transparencia del IAPH.

TRATAMIENTO

La alegación no contradice el contenido del informe provisional.

ALEGACIÓN Nº 10 (apartado 12, párrafo 40) ALEGACIÓN NO ADMITIDA

Punto 40. Reforzar el control interno a la hora de formular las cuentas anuales para evitar que se produzcan incoherencias internas entre todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales, evitando reflejar información distinta entre los distintos apartados de los estados contables. (Prioridad alta). (§29)

La Agencia toma nota de la recomendación formulada. No obstante, cabe señalar que las incidencias detectadas en el ejercicio auditado se produjeron en un contexto excepcional, marcado por la falta de cobertura temporal de dos de los tres puestos que integraban el equipo responsable de la redacción y formulación de las cuentas anuales.

Con posterioridad al ejercicio auditado, se han adoptado medidas organizativas destinadas a reforzar el proceso de formulación y revisión de las cuentas anuales. En la actualidad, el equipo responsable de la redacción, revisión y formulación de la información financiera está integrado por tres personas, lo que permite establecer controles cruzados y revisiones adicionales antes de la aprobación de los estados financieros.

TRATAMIENTO

La alegación no contradice lo expuesto en el informe provisional. Justifica la situación excepcional del referido ejercicio e indica que con el equipo actual se ha reforzado el control interno antes de la aprobación de los estados financieros.

ALEGACIÓN Nº 11. (apartado 12, párrafo 41) ALEGACIÓN NO ADMITIDA

Punto 41. Igualmente es preciso reforzar el control interno para reflejar adecuadamente los ingresos procedentes de otras administraciones en sus capítulos presupuestarios correspondientes, con idea de que la información contable facilitada se corresponda con la imagen fiel de las operaciones acaecidas durante el ejercicio. (Prioridad alta). (§30)

La Sociedad toma nota de la recomendación formulada. Tal y como se ha indicado en la respuesta a la recomendación anterior, la incidencia observada en el ejercicio auditado estuvo condicionada por una situación excepcional de insuficiencia temporal de recursos en el área responsable de la elaboración y revisión de la información económico-financiera.



Una vez normalizada la estructura del departamento y reforzados los mecanismos de supervisión interna, se han implantado revisiones adicionales orientadas a verificar la correcta imputación y clasificación de las operaciones presupuestarias y contables. Estas actuaciones permiten detectar y corregir posibles incidencias antes del cierre y formulación de la información financiera.

TRATAMIENTO

La alegación no contradice lo manifestado en el informe provisional e indica que con la situación actual se ha reforzado el control interno con idea de corregir posibles incidencias antes de la formulación de información financiera.

ALEGACIÓN Nº 12 (Apartado 12, párrafo 42) ALEGACIÓN NO ADMITIDA

Punto 42. Planificar las necesidades de contratación con suficiente antelación para evitar los contratos de emergencia y los procedimientos de tramitación urgente. (Prioridad alta). Respecto de esta recomendación por parte del IAPH es necesario poner de manifiesto las medidas adoptadas y previstas adoptar al respecto.

Se ha establecido la obligación por parte de los gestores proponentes de contratos administrativos de comunicar trimestralmente por correo electrónico una planificación de sus necesidades de suministros y servicios, con detalle aproximado de importes y plazos. A tal efecto se han venido dictando sucesivas instrucciones en la Intranet de la Agencia (“Instrucciones de obligado cumplimiento en materia de contratación”, de 15 noviembre de 2021, “Recordatorio instrucciones de obligado cumplimiento en materia de contratación”, de 27 de junio de 2022). Más recientemente, con motivo de la publicación en la Intranet de la entrada “Planificación de la contratación: hasta el 21 de febrero”, de 14 de febrero de 2025, se ha homogeneizado el formato que deben reunir esas comunicaciones proporcionando un modelo de ficha, que posteriormente se mantiene tras las nuevas “Instrucciones de cumplimiento en materia de contratación”, de 19 de febrero de 2026.

Se adjuntan en el Anexo IV y Anexo V a las presentes alegaciones las citadas publicaciones en la Intranet.

Asimismo, con base en esta información y en cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia, el IAPH ha procedido a publicar en su perfil de contratante su documento de programada en los ejercicios 2025 y 2026.

Por último, en la actualidad el IAPH está en proceso de diseñar una herramienta informática ayude a automatizar los procesos de planificación y facilite a los gestores la remisión y el seguimiento de las necesidades de contratación planificada.

TRATAMIENTO

La entidad enumera las medidas previstas y las ya adoptadas que permiten planificar las necesidades de contratación de los distintos departamentos y dar cumplimiento a la recomendación formulada.



ALEGACIÓN Nº 13 (Apartado 12, párrafo 43) ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Punto 43. Agrupar los expedientes, limitando el uso de los contratos menores para las necesidades puntuales o imprevistas de menor cuantía. Además, aunque al sector autonómico no le es de aplicación directa, documentar los expedientes con al menos tres presupuestos en cada licitación. Es recomendable seguir lo dispuesto en la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la OIRESCON, que así lo aconseja. (Prioridad media).

Respecto de la recomendación de agrupar expedientes no se formulan observaciones o consideraciones. Sin embargo, respecto de la recomendación de documentar en los expedientes menores la solicitud de al menos tres presupuestos, es necesario señalar lo siguiente.

Esta recomendación deriva de lo manifestado en el apartado “Otras cuestiones que no afectan a la opinión de cumplimiento de legalidad” del Informe Provisional, que en su epígrafe 37 señala lo siguiente:

37. En ningún caso de los 27 expedientes menores analizados consta que se solicitaran presupuestos a otros terceros diferentes a los adjudicatarios, práctica recomendada en la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (en adelante, OIRESCON), que establece que el órgano de contratación solicite al menos tres presupuestos debiendo incorporarse en el expediente.

Con independencia de que la citada Instrucción de la OIRESCON no sea legalmente vinculante para el IAPH como órgano de contratación del sector público autonómico andaluz, y no del Estado, su aplicación indiscriminada como recomendación a todos los contratos menores desvirtuaría la regulación de los llamados contratos menores simplificados cuyo precio sea inferior a 5.000 euros y reúnan determinados requisitos. El Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica, introduce un nuevo artículo 56 en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, con el siguiente literal:

1. Los contratos menores de obras, servicios y suministros tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y los consorcios adscritos en virtud del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía cuyo pago sea único y se efectuó a través del sistema de anticipos de caja fija o priorización de pagos menores, regulado en la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores, u otro similar, cuyo precio fuera inferior a cinco mil euros, IVA incluido y sean financiados exclusivamente con fondos propios, no exigirán la emisión del informe previsto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En estos casos el reconocimiento de la obligación y el pago de los gastos solo requerirá la presentación ante el órgano competente de la factura o del documento equivalente y la conformidad a la prestación, sin perjuicio de las normas especiales sobre pagos a justificar.



2. Los contratos descritos en el apartado anterior constituyen pagos menores a los efectos establecidos en el inciso final del artículo 63.4, el tercer párrafo del artículo 335.1 y el tercer párrafo del artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En este sentido quedan exceptuados de la obligatoria publicación en el perfil de contratante y de la obligación de inscripción en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, prevista en el artículo 28 del presente Decreto.»

A su vez, este cambio en el régimen de contratación de contratos menores ha propiciado que se dictase la Circular 2/2024 de la Dirección General de Contratación sobre criterios interpretativos para la aplicación del procedimiento menor simplificado contemplado en el artículo 56 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, así como la tramitación diferenciada y simplificada de los expedientes de contratación menor simplificada fuera del “Gestor de Expedientes de Contratación” (GEC) del sistema informático de la Junta de Andalucía donde el IAPH tramita todos sus expedientes de gasto (GIRO). En aplicación de estos cambios normativos, en 2024 el IAPH ha dictado por su parte instrucciones internas para la tramitación de estos contratos menores simplificados.

En definitiva, la recomendación de acreditar en el expediente la solicitud de al menos tres presupuestos conforme a la Instrucción de la OIRSCON en el ámbito del IAPH, resultaría incompatible con la correcta aplicación del régimen simplificado establecido para determinados contratos inferiores a 5.000 euros, por lo que por parte del IAPH se alega que, en todo caso, esta recomendación debería ceñirse a aquellos contratos a los que no sea aplicable dicho régimen simplificado, siempre que ello sea posible tal como señala dicha Instrucción.

TRATAMIENTO

Se elimina la referencia a 8 contratos menores cuyo importe era inferior a 5.000€, IVA incluido y con la nueva redacción propuesta en el punto 37 del apartado de recomendaciones se enfoca la recomendación a los contratos a los que no les resulta aplicable el régimen simplificado.

ALEGACIÓN Nº 14 (Apartado 12, párrafo 44) ALEGACIÓN NO ADMITIDA

Punto nº44. Mejorar el proceso de rendición y publicación de los contratos para garantizar su integridad y la exactitud de la información (duración, prórrogas, importes, número de licitadores, etc.). (Prioridad alta).

En relación a esta recomendación, hay que reseñar durante el ejercicio 2022 objeto del informe de provisional fiscalización, la publicación en el perfil de contratante del IAPH de determinada información (incluyendo la que se cita relativa a duración, prórrogas, importes, número de licitadores, etc.), se realizaba en aquel entonces mediante la herramienta denominada ERIS-G3, gestionada directamente por la Administración de la Junta de Andalucía, y cuyos apartados de información y funcionalidades por aquellos años eran mucho más limitados que los actuales a través de GIRO, SiREC, Registro de Contratos, etc. Así, por ejemplo, en la actualidad la realización de prórrogas y otros incidentes durante la vida del contrato son tramitados a través de GIRO mediante



expedientes vinculados al contrato principal, que a su vez integran las funcionalidades de publicación en el perfil de contratante, mejorando así ese proceso de rendición y publicación de contratos.

Se adjunta entre los Anexos a las presentes alegaciones una imagen descriptiva del acceso a la citada aplicación ERIS-G3, ya en desuso.

TRATAMIENTO

La alegación no contradice lo manifestado en el Informe y manifiesta que el uso del sistema de gestión anterior no incluía funcionalidades que permitieran informar acerca de las circunstancias de los contratos (prórrogas, importes, etc....) y que, además, estaba gestionado por la Administración de la Junta de Andalucía. Actualmente según la entidad el nuevo sistema mejora el proceso de rendición y publicación de los contratos. El punto alegado se refiere a una recomendación para mejorar el proceso de rendición y publicación que es válido también para la situación actual, por lo que se propone no admitir la alegación.

